

LUIS, Jean-Philippe (ed.), *L'État dans ses colonies. Les administrateurs de l'empire espagnol au XIX^e siècle*, Madrid, Casa de Velázquez, 2015, 308 pp.

El libro colectivo que se reseña, editado por Jean-Philippe Luis, reúne un total de doce trabajos en los cuales, a partir de un enfoque prosopográfico, se aborda el estudio del personal de la alta administración civil del «Estado imperial español» (es el concepto aplicado por sus autores) a lo largo del siglo XIX y, más concretamente, en los años en que se produjeron los procesos de emancipación política de los territorios de Ultramar. Cabe advertir que la última parte incluye una aportación sobre los empleados de la administración colonial portuguesa, cuyos autores son Luis Cabral de Oliveira y Ernestine Carreira («Contrepoint. Existe-il un modèle ibérique? Les fonctionnaires de l'Empire portugais au XIX^e siècle»). Es de notar, asimismo, que todas las contribuciones han sido realizadas en el marco del proyecto de investigación «Le renouveau impérial des États ibériques: une globalisation originale? (1808-1930)» (GLOBIBER), vigente entre 2011 y

2014, de cuya coordinación se ha encargado Stéphane Michonneau.

Nos encontramos ante una contribución de indudable interés para el conocimiento de la estructura, funcionamiento y composición de la administración española. Los empleados, o si se prefiere, «les acteurs de l'administration coloniale», formaron un grupo social con unas cotas de poder significativas, es decir, con cierta capacidad para influir sobre las vidas de millones de personas («Aproximación cuantitativa al estudio de la administración pública de Ultramar en el siglo XIX», por Jean-Philippe Luis). Además, eran los encargados de gestionar y explotar, en nombre de la metrópoli, una parte de los recursos materiales de los territorios que estaban bajo su jurisdicción (sobre este punto se insiste especialmente en el trabajo de Jean-Philippe «La construction d'une catégorie sociale au XIX^e siècle»). Al especialista en la materia no se le escapará que no abundan las monografías sobre el tema, y ésta es otra de las razones principales que justifican la pertinencia de la publicación que nos ocupa.

La obra consta de tres partes claramente diferenciadas, tituladas «Quels

moyens pour administrer les colonies?», «Les décideurs» y «Les agents de l'État dans la société impériale». En cada una de ellas se habla de la creciente importancia de Cuba y Puerto Rico para la metrópoli tras la pérdida de la mayor parte de las posesiones americanas, unos acontecimientos políticos cuya incidencia sobre la construcción de la España contemporánea es, a todas luces, insoslayable. El caso de Cuba, en particular, centra la atención de Dominique Goncalvès e Irene Roldán de Montaud («Les capitaines dans la tempête. Essai d'étude prosopographique sur les capitaines généraux de Cuba au XIX^e siècle» y «La carrera de un alto funcionario moderado en Cuba: Vicente Vázquez Queipo, 1804-1893»), mientras que Gonzalo Álvarez Chillida examina la presencia del personal de origen peninsular en algunos territorios del Norte de África («Los gobernadores de Fernando Póo (1858-1930)»).

Las alusiones a la esclavitud son múltiples. En las páginas introductorias se reproduce un dato significativo: «[...] les Antilles étaient marquées par le poids fondamental de l'esclavage à Cuba à la faveur du boum sucrier (près de 550.000 esclaves furent débarqués entre 1820 et 1866) et à un degré nettement moindre à Porto Rico [...]» (p. 14). Los autores llegan a la conclusión de que una parte de los empleados de las colonias españolas estaba interesada en el

mantenimiento del tráfico de personas de origen africano. Es el caso de Vicente Vázquez Queipo, miembro del partido moderado, que analiza Inés Roldán de Montaud («La carrera de un alto funcionario moderado en Cuba: Vicente Vázquez Queipo (1804-1893)»). En relación con esta cuestión, Gonzalo Álvarez Chillida advierte que “hasta su definitivo declive en la década de 1860, todas las expediciones enviadas por el gobierno de Madrid a la zona llevaban como instrucciones secretas intentar proteger la intensa actividad de los esclavistas españoles en las costas africanas del Golfo de Guinea, que abastecían ilegalmente de “negros bozales” (recién esclavizados) las colonias antillanas («Los gobernadores de Fernando Poo (1858-1930)», p. 157). Por su parte, Mathieu Aguilera documenta la utilización de términos con una connotación racial en los recuentos de población realizados para clasificar a la población de las colonias («Les administrateurs comme agents de la catégorisation des sociétés coloniales. Pratiques et usages des recensements de population»).

A lo largo de la obra se demuestra que los altos cargos de la administración fueron ocupados por personas procedentes de la Península Ibérica, hallándose algunas referencias a la influencia de las élites locales americanas en los niveles inferiores de la administración colonial. Con respecto al peso social de los empleados

civiles y militares de la alta administración, se sostiene que el personal era débil en términos numéricos («La construction d'une catégorie sociale au XIX^e siècle »; «Les employés: une horde prédatrice», por Jean-Philippe Luis y «Las circulaciones profesionales en el seno del imperio: el caso de los magistrados (1875-1898)», elaborado conjuntamente por Álvaro Chaparro Sainz y el editor). Una de las hipótesis barajadas a propósito del nombramiento del personal de Ultramar es que «les colonies attiraient pour une bonne part les hommes et les familles qui ne bénéficiaient pas du capital social suffisant pour parvenir à envisager l'accession à la haute magistrature dans la Péninsule», interpretándose que el desempeño de puestos en las colonias significó para sus familias una vía de promoción social («Les magistrats d'Outre-Mer (1820-1898)» y «Les employés: une horde prédatrice», por Jean-Philippe Luis).

Los autores defienden que la escasez de recursos humanos y materiales de la administración imperial española, unido a los problemas de financiación y la falta de profesionalización, supusieron un lastre para el funcionamiento de la administración española («La administración imperial en tiempos de crisis: la Real Contaduría General de Ejército y Hacienda de las Islas Filipinas (1810-1832)», por Gonzalo Butrón Prida y «Aproximación cuantitativa al estu-

dio de la administración pública de Ultramar en el siglo XIX», por Jean-Philippe Luis). En varias aportaciones se afirma que los altos índices de politización fue otro de los problemas de la maquinaria administrativa («Capitanes generales, Magistrados, subsecretarios: "La élite político-administrativa del ministerio de Ultramar: los subsecretarios (1863-1899)», por Inés de Montaud). De otra parte, se comprueba la permanencia de prácticas clientelares. Esta situación no sería ajena a la permanencia de prácticas y concepciones del Antiguo Régimen («La construction d'une catégorie sociale au XIX^e siècle» y «Conclusion», por Jean-Philippe Luis).

Todos los autores constatan la elevada presencia de militares en la administración colonial. Dominique Goncalvès se ocupa de la figura del capitán general («Les capitaines dans la tempête. Essai d'étude prosopographique sur les capitaines généraux de Cuba au XIX^e siècle»). A juicio de Jean-Philippe Luis, la progresiva concentración de poder en manos de este mando obedeció, más que a un proyecto centralizador y uniformizador impuesto por la metrópoli, a «une accumulation de facultés qui auparavant appartenaient à d'autres organes et autorités, en particulier à l'audience» («Les structures administratives impériales », esp. pp. 25-30 y «Aproximación cuantitativa al estudio de la administración pública de Ultramar en el siglo XIX», p. 85).

Finalmente, apuntaremos que los autores han llevado a cabo sus investigaciones en numerosas instituciones: el Archivo del Congreso de los Diputados (ACD), Archivo Histórico Nacional (AHN), Archivo General de la Administración (AGA), Archivo General de Indias (AGI), Archivo Histórico de Protocolos Notariales (AHPN) y el Archivo Nacional de Cuba (ANC). Para cuantificar el personal de la administración española, que es uno de los objetivos que se persiguen en la obra, aparte de la base de datos ACTOZ, se han consultado fuentes diversas, entre las que se destacarán los censos y presupuestos (véanse los trabajos de Jean-Philippe Luis y Mathieu Aguilera, titulados respectivamente «Aproximación cuantitativa al estudio de la administración pública de Ultramar en el siglo XIX» y «Les administrateurs comme agents de la catégorisation des sociétés coloniales. Pratiques et usages des recensements de population»).

MARÍA DEL MAR ALARCÓN
ALARCÓN
Universidad de Alicante

LAFON, Jean-Marc, *Guerres et conflits dans le monde au XIXe siècle, 1792-1914*, Paris, Ellipses, 2013, 181 pp.

En 1970, Bouthoul acuñó el término “Polemología” para referirse al estu-

dio científico del *fenómeno-guerra*, considerado como un objeto social y psicológico, y distinguirlo así de la ciencia de la guerra enseñada en las academias militares. Es más, según autores como Howard o Best, para comprender la guerra era necesario analizar el marco político, social y cultural donde tenía lugar y, por ello, la metodología utilizada debía atender a diversas influencias interdisciplinarias. Desde entonces hasta ahora, la historiografía sobre la guerra ha conocido una profunda renovación, tanto en lo referido a la “nueva historia militar” como en los enfoques sociales y culturales empleados para explicar aquella. Las dos guerras mundiales, la guerra civil española y las guerras en las que intervinieron los Estados Unidos, han recibido, lógicamente, una atención prioritaria. Sin embargo, para entender sus orígenes, es necesario dirigir la mirada al “largo siglo XIX”, donde se adelantaban algunos de los planteamientos y se conforma una cultura de guerra que conocerá un amplio y cruento desarrollo durante el siglo XX. Por ello, el libro de Jean-Marc Lafon, que reseñamos en estas líneas, es una destacada aportación historiográfica para clarificar líneas interpretativas y aportar elementos a la discusión del origen de la denominada “guerra total”.

El autor, es investigador en CRISES (Centre de Recherches Interdisciplinaires en Sciences humaines et Sociales) de la Universidad Paul

Valery Montpellier 3 y un especialista en la guerra de la Independencia española. Su Tesis de Doctorado, precisamente, se centró en la ocupación francesa de Andalucía (*L'Andalousie et Napoléon. Contre-insurrection, collaboration et résistances dans le midi de l'Espagne, 1808-1812*, Paris, Fondation Napoléon, 2007), ha publicado diversos trabajos sobre la historia social de la guerra en otros territorios españoles y, asimismo, *LEspagne aux XIXe et XX siècles* (Ellipses, 2007).

Guerres et conflits... plantea una mirada global sobre las distintas formas de hacer la guerra y sobre los cambios operados en su desarrollo, desde la Revolución francesa hasta 1914. Unos cambios relacionados con las transformaciones económicas, sociales y políticas operados en Europa pero también, desde mediados del siglo XIX, en potencias emergentes como Estados Unidos y Japón. El libro explica la dominación occidental sobre el mundo gracias a la superioridad militar, que lleva a la práctica la idea colonial. Dicha superioridad se sustenta en una "revolución militar" caracterizada por el refuerzo de la acción del Estado y por las innovaciones tecnológicas, posibles gracias a la revolución industrial.

El trabajo de Lafon tiene, a mi entender, tres grandes virtudes. En primer lugar, combina un relato cronológico con otro de temática transversal. Gracias a ello, es posible comprender cambios diacrónicos y sin-

crónicos en el mundo decimonónico. De ahí los títulos de los cinco capítulos que vertebran la obra: *¿La aparición de la guerra total (1792-1815)?*; *Guerra en la ciudad / guerra civil*; *Las premisas de la guerra industrial*; *Guerras irregulares/asimétricas: de la "guerra pequeña" a las guerras coloniales*; *Guerra y política*. En segundo lugar, el profesor francés realiza un fino y detallado análisis comparativo cuando habla de las guerras civiles y las asimétricas. De este modo, el lector puede tener una idea precisa sobre la utilización de determinados conceptos –"guerra total", "guerra civil", "guerra industrial", "guerra irregular/asimétrica"–, al tiempo que aprecia los elementos comunes que se dan en distintos puntos del mapa mundial. La tercer aportación se refiere al esfuerzo divulgativo que, a mi entender, logra con plenitud. Esto es posible gracias a la articulación del libro en un buen número de epígrafes, muy precisos todos ellos. Y, además, ofrece tablas y mapas de gran valor explicativo, dado el planteamiento comparativo del libro, para entender los importantes factores geopolíticos. Por último, querría destacar cómo el autor subraya la imbricación, en el largo Ochocientos, entre guerra y nacionalismo y como aquella se convierte en uno de los principales motores de los cambios políticos.

La conclusión del libro se puede leer también como un epílogo del período estudiado, pues la guerra, que

era hasta finales del siglo XVIII, un fenómeno limitado en el tiempo y compartimentado en el espacio, deviene, como bien señala Lafon, “una realidad latente y familiar”. Todo un presagio de las terribles tragedias que empezarían en 1914.

RAFAEL ZURITA ALDEGUER
Universidad de Alicante

JONES, Stephanie y GOSLING, Jonathan,
Napoleonic leadership. A study in Power. Londres, SAGE, 2015, 142 pp.

Casi doscientos años después de su muerte, la figura de Napoleón Bonaparte sigue recibiendo una notable atención dentro y fuera de la historiografía. Prácticamente cada año se publica un “libro definitivo” acerca de la trayectoria del primer Emperador de los franceses. De forma habitual su acción directa de gobierno o su faceta estratégica en lo militar son los aspectos más estudiados de este personaje que tanta fascinación continúa generando hoy en día.

Por este motivo, el libro “Napoleonic Leadership. A study in Power”, obra de Jonathan Gosling, profesor en la Universidad de Exeter, y Stephanie Jones, doctora por el University College de Londres, representa una interesante excepción a otras tendencias más trabajadas, pues esta obra estudia los puntos clave en los

que se basa el liderazgo napoleónico que da título a la publicación. Es decir, se dirige hacia la raíz, hacia el núcleo del dominio de Bonaparte que aún sigue intrigante y mitificado.

En la breve introducción los autores han creado un armazón teórico al respecto, formado por ejes en torno a los cuales el curso consolidó y asentó su dominación, además de contextualizar su figura y tratar de entender cuáles eran sus motivaciones. La meta confesa del libro es detallar dichos ejes, por lo que el ejercicio del poder y la construcción del mismo por parte del general son el objeto central de los autores, tratando al mismo tiempo de buscar cierto grado de aplicabilidad actual para los estudios de liderazgo. La obra cuenta así con una doble vertiente de contenidos y de interés, históricos y del presente.

Los ocho “modos de poder”, como denominan los autores a los componentes del liderazgo de Napoleón antes del Imperio y durante el mismo son los siguientes: clientelismo, mérito, carisma, *coup d'état*, manipulación, miedo, elección y herencia. Cada uno de ellos cuenta con un capítulo propio que Jones y Gosling organizan de la siguiente manera: comienzan incluyendo citas atribuidas a Bonaparte y relacionadas con el tema de que se trate. A continuación, se expone un episodio de la vida y carrera de Napoleón centrado en un modo de poder concreto,

seguido de una serie de reflexiones sobre el mismo y su relación con el liderazgo a nivel general. Finalmente, se halla un ensayo breve pero consistente que busca ilustrar cada elemento de la dominación napoleónica.

Una vez concluida la lectura del libro, el lector podría clasificar los modos de poder mencionados en dos grupos en función de su origen. Por un lado, estarían aquellos que se podrían calificar como individuales, ya que emanan directamente de la figura de Bonaparte. Se trata de las siguientes: el mérito, el carisma, el miedo y la herencia. Estos cuatro puntos implican cualidades o circunstancias atribuidas por la población al militar corso. Por otro lado, encontramos un segundo conjunto formado por el clientelismo, el golpe de Estado, la manipulación y la elección. En este caso, los elementos “de acción” tienen que ver con acciones concretas decididas y/o ejecutadas por el propio Napoleón.

De esta forma, el libro enfoca la cuestión desde varios puntos de vista que a su vez funcionan como piezas de un puzzle que encajan de forma más o menos alícuota para explicar cómo se desarrolló el influjo político del corso ya antes del 18 Brumario y sobre todo durante los años del Imperio. Napoleón supo cómo usarlos a su favor, buscando la legitimidad necesaria para ascender a la cabeza de Francia y mantenerse en ella. Ambos autores van desgranando esos ele-

mentos, reflexionando sobre ellos y tratando de traerlos al mundo actual. Se vincula cada modo de poder a un momento específico de la carrera de Bonaparte y la exposición y análisis de los mismos se realiza de forma cronológica. Los capítulos ofrecen una visión completa de todos los componentes que conforman el liderazgo napoleónico.

El clientelismo heredado de su experiencia familiar y política en Córcega se plasmó en un comportamiento oportunista. La informalidad de las relaciones sociales influyentes fue constante desde su infancia, como cuando Marbeuf impulsó la entrada de José Bonaparte en la carrera eclesiástica y al propio Napoleón en la academia militar de Brienne.

La cuestión del mérito es de las más completas, centrada en el sitio de Toulon, una victoria simbólica para los intereses de la Revolución y en la que la contribución de Napoleón resultó notable, por no decir decisiva. Este suceso fue el primer paso de la construcción de las virtudes de Bonaparte de cara a su futura carrera política. El mérito se complementa con el modo posterior de poder, el carisma entendido desde el punto de vista weberiano. Mientras que el primero es más técnico y objetivo, basado en decisiones estratégicas, el segundo apela a los rasgos casi irracionales que se atribuyen a quien lo posee. Para este modo de poder los autores escogen los episodios de los

puentes de Arcole y Lodi, allí fue donde Napoleón apareció como una figura prácticamente mesiánica. Se desarrollan en este apartado los vínculos entre heroísmo y poder.

El libro se detiene en Brumario y el final del Directorio, en 1799, al hablar del *coup d'état*, lógicamente y es resultado de los dos modos de poder precedentes. La influencia que Napoleón era capaz de producir en los soldados y el pueblo hacía que muchos lo equiparasen con la idea de Francia, una *patrie* a la que había que sacar del caos del Directorio.

El Concordato de 1801 se toma como ejemplo al hablar de la manipulación como modo de poder. En este punto, los autores no consiguen relacionar adecuadamente concepto y hecho, sin que quede del todo claro el vínculo más allá del control de la información. Ocurre lo contrario con el capítulo dedicado al miedo, que recoge muy bien la necesidad que tenía Bonaparte de infundir temor para minimizar las amenazas de la oposición, como mostraron los sucesos en torno al duque de Enghien.

La “elección” hace referencia al modo plebiscitario con el que el Emperador buscó reforzar la legitimidad de su poder así como asegurar la condición hereditaria del mismo, que constituye el último modo de poder tratado en el libro. A pesar de sus esfuerzos, su hijo jamás heredaría el trono imperial, pues en él faltaban prácticamente todos los modos de

poder que el libro va enumerando. El principal impedimento para convertirse en Napoleón II era simplemente no ser su padre.

Finalmente, los autores califican a la combinación de proactividad e hiperactividad como la esencia y los cimientos de la dominación napoleónica. Fue tan fuerte que el caché de Napoleón no desapareció con su muerte (se difundieron numerosos rumores negando su fallecimiento), pues fue justo en ese momento cuando nació el mito que pervivió lo suficiente como para explicar la meteórica carrera de su sobrino Luis Napoleón y el surgimiento del II Imperio Francés. Además, muchos países europeos tener su propia versión del mito, con más o menos acierto.

Así, el libro constituye una apuesta diferente y original para plasmar el modo de dominación y liderazgo político establecido por Napoleón Bonaparte desde un punto de vista más pragmático y especialmente concreto de lo que suele ser habitual. Al aproximar la figura del general-Emperador al liderazgo en la actualidad en cualquier campo, este estudio del poder es capaz de explicar con solvencia los instrumentos sobre los que se construyó el edificio de dominio napoleónico, muchos de los cuales continúan siendo empleados en parte hoy en día por políticos de todo el mundo.

ALBERTO CAÑAS DE PABLOS
*Universidad Complutense de
Madrid*

CHUST, Manuel (ed.): *Valencianos en Revolución, 1808-1821*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2015, 237 pp.

Existe consenso entre la historiografía contemporaneísta española a la hora de situar en 1950 el inicio de la renovación de su disciplina a raíz del viaje de Jaume Vicens Vives al IX Congreso Internacional de Ciencias Históricas de París. Frente a la narrativa nacionalista y conservadora de aquellos sectores afines al franquismo que había rechazado el siglo XIX por extranjerizante, la nueva actitud de historiadores como Miguel Artola y el propio Vicens Vives no sólo iba a revalorizar dicha centuria, sino que el examen de la idea del “fracaso de España” frente a los supuestos patrones de “normalidad” europea dio pie a una ampliación temática de las investigaciones, especialmente sobre los aspectos económicos y sociales. Por su parte, la combinación de las influencias de la escuela de *Annales* con el marxismo intensificó el interés por explicar cómo había llegado a ser el país lo que era y esto implicó tanto una revisión de ciertos paradigmas interpretativos como volver la vista sobre las crisis del Antiguo Régimen y la Revolución liberal. En esta problemática, como es sabido, la Universitat de València se convirtió desde muy pronto en unos de los principales focos de la renovación de la mano de historiadores como Joan Reglà,

José M^a Jover y, un poco después, Emili Giralt. Bajo su magisterio leyeron sus tesis doctorales a principios de los setenta Enric Sebastià (1971) y Manuel Ardit (1974), ambas centradas en el País Valenciano y en el problema de la Revolución liberal-burguesa. Casi medio siglo después de que se produjeran dichas aportaciones, el libro editado por Manuel Chust se presenta como un pequeño homenaje a la obra de dos maestros de historiadores. Teniendo en cuenta la abundante bibliografía sobre el periodo 1808-1821, *Valencianos en revolución* revisa de la mano de conocidos especialistas algunos de los problemas a los que se han referido estas líneas introductorias y a los que dedicaron buena parte de sus investigaciones ambos profesores.

En su conjunto, la publicación está formada por un total de nueve trabajos cuyo carácter plural, lejos de restar coherencia al texto, contribuye a plantearse en toda su complejidad cuál fue el papel que los valencianos, su territorio y sus instituciones desempeñaron en un contexto de guerra, revolución y reacción antiliberal. Josep Ramon Segarra abre el libro preguntándose por el valor que las juntas provinciales formadas tras el vacío de poder entre 1808 y 1809 confirieron al discurso liberal de nación española. Escapando de interpretaciones teleológicas, el historiador rastrea a partir de los conceptos de nación y de patria las tensiones

entre la Junta de Valencia y la Central. Frente a la opción soberanista de la segunda, para la valenciana la nación era entendida como la reunión de los pueblos o de las provincias. En este sentido, aquello prioritario para ésta no era convocar Cortes, sino afianzar la soberanía que el pueblo había ganado en 1808. A pesar del discurso de nación española que acabó imponiéndose en Cádiz, el principio federalista de dichos planteamientos no sólo debería tenerse en cuenta a la hora de valorar el conjunto de respuestas que surgieron para afrontar la crisis, sino que también nos sirve para discernir el alcance y los límites del proyecto gaditano de Estadonación. Tras la suspensión de este órgano, hubo que esperar hasta finales de 1810 para que el general Bassecourt instalara en la ciudad de Valencia una Junta Congreso, tal y como examina José Antonio Pérez Juan en el capítulo segundo a partir de documentación inédita sobre sus orígenes y reglamento interno. A pesar de que el estatuto dejaba clara la subordinación de la nueva corporación a las Cortes, estas no aprobaron un documento que contenía reglas especiales de trato y que, por tanto, escapaba del espíritu de uniformidad con el que se operó. Ahora bien, frente al progresivo olvido en que ha ido cayendo el estudio de las juntas, el bicentenario de la promulgación de la Constitución de 1812 ha contribuido a generar una copiosa produc-

ción historiográfica. Partiendo de esta constatación, Germán Ramírez Aledón repasa los actos conmemorativos que se llevaron a cabo desde diversas instancias en tierras valencianas, señalando cómo estos se vieron ensombrecidos por la crisis económica y el desprestigio de las instituciones políticas. Completa el capítulo un balance bibliográfico sobre los diputados oriundos que participaron en la Asamblea gaditana y unas reflexiones finales a modo de agenda pendiente del investigador.

Los siguientes tres apartados están dedicados a cómo fueron percibidos y gestionados los cambios políticos que trajo aparejada la revolución constitucional de 1812 tanto en el Ayuntamiento de Valencia y de Castellón como en la Universidad. En cuanto a los primeros, María Pilar Hernando Serra y Sergio Villamarín Gómez destacan como, frente al pluralismo propio del ordenamiento antiguoregimial, la Carta Magna del doce dio legitimidad legal a los consistorios, basándose en el criterio de la homogeneidad y la organización jerárquica. Aun así hubo diferencias reseñables entre ambas corporaciones fruto, posiblemente, de la inexperiencia. En Castellón, por ejemplo, las elecciones no se realizaron por parroquias como en la capital del Turia sino a través de una única junta que las englobaba a todas, ignorando el número de electores que correspondían a cada una de ellas en función

de la población que integraban. Por lo que respecta a la Universidad de Valencia, Pilar García Trobat señala que la institución vivió en su seno al menos dos batallas: una, la que llevó a varios de sus miembros a luchar contra los ejércitos franceses; otra, la que mantuvo con el Ayuntamiento a propósito del mantenimiento del plan de estudios del rector Blasco de 1787 y el control por el acceso a las cátedras. Con un claustro dividido, tras la promulgación de la Constitución el catedrático Nicolás María Garelli obtuvo permiso de las Cortes para enseñarla. En un momento de escasa difusión de dicho texto, García Trobat insiste en que el jurista mostró un firme interés por llegar a un público mucho más amplio que el propiamente estudiantil. Pero no fue Garelli el único intelectual oriundo de filiación liberal que hizo frente al absolutismo. En el seno de la Asamblea el debate que giró en torno a la abolición de la Inquisición en 1813 enfrentó a Joaquín L. Villanueva con Francisco X. Borrull. La polémica, perfectamente reseñada por Fernando Peña, demuestra la erudición con la que los dos valencianos esgrimieron sus argumentos. Mientras que para Villanueva, desde posiciones regalistas, era intolerable que el poder religioso supeditara al civil, para el segundo sólo a la Iglesia le competía decidir sobre materias eclesiásticas. Fuera o no una coincidencia, lo cierto es que la elección del

también valenciano y liberal Francisco Císcar y Císcar como presidente de las Cortes acabó favoreciendo los intereses de aquellos detractores del Tribunal.

Como es sabido, la desaparición de la Inquisición fue vista por parte de los sectores reaccionarios como el paso más importante del liberalismo en su plan por descristianizar España. María Pilar Hernando Serra dedica el capítulo octavo a poner de relieve la importancia que la dialéctica revolución-reacción tuvo en la ciudad de Valencia. Más aun si tenemos en cuenta que fue allí donde se urdió el golpe de Estado por el que Fernando VII abolió la legislación constitucional con su Decreto de 4 de mayo de 1814. Sin embargo, no coincidimos con la autora en achacar la supuesta flaqueza y singularidad del primer liberalismo español a la fuerza de la contrarrevolución, precisamente porque la crítica antiliberal debería ser tenida muy en cuenta a la hora de valorar lecturas de aquella manifestación política en exceso continuistas con el pasado. Finalmente, *Valencianos en revolución* no soslaya acercarse a otro de los temas que más controversia generó en el seno de las Cortes. Nos referimos, claro está, a la cuestión americana. En el último capítulo, Ivana Frasquet traslada al lector a la actuación que tuvo el diputado valenciano Vicente Sancho en septiembre de 1821 impidiendo que los diputados americanos suplentes

podrían asistir a la Asamblea una vez que llegaran a sus escaños los propietarios. La medida afectaría especialmente a los representantes novohispanos en un momento en el que hacía sólo un mes que se habían firmado los Tratados de Córdoba entre el futuro emperador Agustín de Iturbide y el Jefe Político Juan O'Donjú. La expulsión de la Cámara les llevó a embarcarse hacia su país de origen, iniciándose así una nueva etapa de sus vidas al servicio del nuevo Estado-nación independiente.

Poco es el espacio que nos queda y muchas las cuestiones que se han quedado por el camino. En todo caso, el libro editado por Manuel Chust constituye un estudio actualizado de viejas preocupaciones vistas ahora desde renovados enfoques teóricos y metodológicos. Cincuenta años han pasado desde que en 1966 Joan Reglà concluyera su *Comprendre el món. Reflexions d'un historiador*, pero el ánimo que ha motivado *Valencianos en revolución* debe bastante al magisterio de aquel profesor: “caminar tocant de peus a terra ensenya moltíssim a fer-ho per les altures”.

JOSEP ESCRIG ROSA
Universitat de València

FERRI RAMÍREZ, Marc, *El ejército de la paz. Los ingenieros de caminos en la instauración del liberalismo en España (1833-1868)*, Valencia,

Publicacions de la Universitat de València, 2015, 273 pp.

La implantación del Estado moderno liberal que tuvo lugar a principios del siglo XIX tras el definitivo fin del régimen absolutista a la muerte de Fernando VIII, supuso para España transformaciones que iban mucho más allá del simple cambio de sistema político –si es que este hecho se pudiera calificar de alguna manera como simple–. Han sido, y serán todavía, muchas las páginas escritas por los historiadores acerca de las implicaciones que semejante metamorfosis institucional produjo en el conjunto de la población española también a nivel social y económico sin que muchas veces sea fácil distinguir entre causas y consecuencias de la misma debido a las enrevesadas relaciones de dependencia que mantienen. *El ejército de la paz. Los ingenieros de caminos en la instauración del liberalismo en España (1833-1868)*, es una obra que reflexiona en este sentido a través del examen concienzudo que realiza sobre el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, creado en 1799 pero refundado en 1834, que podemos considerar como una de las instituciones clave para el desarrollo del liberalismo español puesto que las prioridades del nuevo sistema político emergente pasaban, entre otros temas, por la promoción y desarrollo de las obras públicas como forma de fomentar el desarrollo económico del país a

través de la cohesión territorial, y, junto con ello, la ansiada potenciación del mercado interior en una época en la que el liberalismo económico era el dogma a seguir para las nacientes naciones europeas que tenían su cuna en la Revolución Industrial.

En esta obra, el investigador Marc Ferri Ramírez toma parte de su tesis doctoral acerca de las obras públicas en el territorio valenciano durante la conformación del liberalismo para ampliarla y enriquecerla con datos a nivel estatal, nuevas fuentes y perspectivas, ofreciéndonos así una excelente panorámica de las vicisitudes históricas que este cuerpo sufrió entre los años 1833 y 1863, poniendo especial énfasis en la estrecha relación entre estos vaivenes y los convulsos acontecimientos políticos de la época bajo la tesis de que ambos resultan indesligables, influenciándose mutuamente. Bajo esta premisa, la obra se divide en tres partes principales: el proyecto y planteamiento del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, la estrecha relación entre política e ingenieros y las políticas estatales planteadas en torno a la construcción de obras públicas.

Así pues, como ya hemos señalado, la obra cuenta con una primera parte introductoria acerca del origen, constitución y desarrollo del Cuerpo de Ingenieros de Caminos desde sus primeros pasos dentro de los proyectos ilustrados, que quedarían en simples bocetos, y las ramas militares de

las que finalmente surgiría en 1799 gracias a los esfuerzos de Agustín de Betancourt. En esta primera etapa histórica, explica Ferri, la realización de obras públicas era considerada como un deber del Estado en pos de favorecer el comercio mediante la vertebración del mercado interior gracias a los nuevos caminos y canales. Ya para estos momentos previos de gestación, el autor se atreve a aventurar la aparición de ciertos problemas a tener en cuenta que el cuerpo arrastrará durante toda su existencia como fueron el escaso número de personal, debido a lo fuertemente riguroso de su acceso y exigencia, y el constante conflicto de competencias entre los ingenieros y los arquitectos procedentes de las Reales Academias de Bellas Artes. Tras su refundación en 1834 bajo la dirección de Agustín Larramendi debida a las depuraciones de algunos de sus miembros por colaboracionismo con los franceses durante la Guerra de Independencia, sus principios se basarían en el modelo francés de la *École des Ponts et Chaussées*, interesante novedad planteada por el autor en tanto que en el resto de países europeos se seguiría de manera mayoritaria el modelo anglosajón.

Tras esta extensa y necesaria introducción, se aborda de forma plena el tema principal de la obra a través de la investigación exhaustiva de la intrincada red de intereses entre los miembros del cuerpo de ingenieros y

los personajes públicos que ocuparon cargos políticos desde mediados del siglo XIX en adelante. El olvido historiográfico que han padecido estas relaciones hasta la publicación del trabajo que reseñamos en estas líneas resalta aún más si cabe la importancia del estudio del autor valenciano debido a la novedad de su planteamiento. Si bien es cierto que la presencia de ingenieros en el parlamento fue constante y diversa en cuanto a ideología, señala, su importancia en la cámara iría aumentando de manera progresiva debido a la decidida apuesta por la inversión, modernización y desarrollo de las infraestructuras públicas que llevarían a cabo los gobiernos liberales y que llegaría a su máxima expresión durante los años del Gobierno Largo de la Unión Liberal (1858-1863). Entre los múltiples ejemplos que podríamos encontrar de ello, Marc Ferri se centra en la figura paradigmática de Práxedes Mateo Sagasta, debido a su fuerte presencia política que le llevará a ser presidente del Consejo de Ministros en varias ocasiones en las últimas décadas del siglo. Siguiendo la tesis del autor, las cada vez más estrechas relaciones entre ingenieros y políticos –facetas muchas veces reunidas en la misma persona–, explicarían, o al menos ayudarían a entender también los numerosos escándalos de corrupción que salpicaron a los gobiernos decimonónicos españoles principalmente en torno a las conce-

siones para la construcción de ferrocarriles debido a las jugosas subvenciones basadas en la emisión de títulos de deuda de las que era objeto que acabarían siendo la causa de la caída de muchos de los gabinetes.

Finalmente, la tercera parte del libro queda reservada para el estudio de la prolija legislación y planes estatales sobre obras públicas diseñadas principalmente desde los gobiernos conformados por la Unión Liberal. Gracias a la observación de las variaciones en el gasto público, Ferri advierte al lector interesado de la existencia de dos grandes etapas a lo largo de la centuria. En primer lugar, los años iniciales del siglo XIX, marcados como una etapa de continuismo con la política de obras públicas del Antiguo Régimen en tanto que el estallido y desarrollo tanto de la Guerra de Independencia (1808-1814) como de la Primera Guerra Carlista (1833-1840) obligaron a destinar a las contiendas la mayor parte del grueso del erario público, dejando sin presupuesto cualquier intento de innovación en esta y otras áreas. Por ello, el punto de arranque hacia una segunda etapa de expansión de las infraestructuras públicas ha de ser necesariamente señalado en 1845 tras la reforma tributaria de Alejandro Mon que permitiría la recuperación de la hacienda pública tras los conflictos bélicos y provocando indirectamente que el ministerio de Fomento pasase de contar con un 5,6% del

presupuesto en 1850 a un 11% en el período comprendido entre 1860 y 1864. Este aumento de los fondos durante la segunda mitad de siglo sería destinado en gran medida a la expansión de la red ferroviaria, la construcción de los grandes puertos, la finalización de la red básica de carreteras y las primeras redes de abastecimientos urbanos, prevaleciendo sobre todas ellas la primera en tanto que, además de las ventajas que ofrecía respecto del transporte fluvial, el ferrocarril quedó prontamente asociado a la especulación financiera y la inversión de capital extranjero y privado en detrimento de las grandes obras hidráulicas.

La obra de Marc Ferri ha de ser entendida como un trabajo profundamente exhaustivo y bien documentado en torno a la formación y los avatares del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, primando por encima de todo el estudio de estrecha la relación entre política liberal y obras públicas a través de fuentes primarias como la revista *Obras Públicas* o el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, entre otras fuentes de archivo. Así, la diversidad y profundidad de la bibliografía y documentación utilizadas junto con la correcta organización de la temática tratada, hacen de este trabajo una imprescindible actualización y complemento de la obra *Los ingenieros de caminos del siglo XIX* escrita por Fernando Sáenz Ridruejo en 1990, de la que el

mismo autor se reconoce su heredero, que debe ser tenida en cuenta por todos los aquellos que traten en sus estudios sobre este tema. Si estas no fueran por si solas razones suficientes para valorar positivamente este libro, este trabajo es también un estudio de lectura ágil y absorbente que se complementa con abundantes mapas, gráficos y grabados que ayudan a la comprensión general de la tesis expuesta.

ESTHER COLLADO FERNÁNDEZ
Universidad de Alicante

VEGA, Jesusa, *Pasado y tradición. La construcción visual del imaginario español en el siglo XIX*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2016, 192 pp.

Pasado y tradición. La construcción visual del imaginario español en el siglo XIX es, sin duda, una magnífica obra de referencia donde se ahonda en conceptos tales como identidad, nación, fundamentación o memoria; conceptos éstos que, como la propia autora refiere, han suscitado un gran interés en las últimas décadas.

La presente investigación se centra en un tiempo de claroscuros, como es el siglo XIX. Período en el cual, dos hechos decisivos, como son la Revolución Francesa y la Guerra de la Independencia vendrían a cambiar de manera radical la percepción de la cotidianidad de los españoles. Es

decir, por vez primera, el pueblo español manifestaría abiertamente su manera de pensar, haciéndose pública una realidad hasta entonces encubierta, la escisión de España en dos bloques enfrentados: el tradicional y el ilustrado. Escisión esa ya bosquejada en los primeros siglos de la modernidad, afianzada en el siglo XVIII, y que hallaría pronto un escenario adecuado en las Cortes de Cádiz, etapa donde los ilustrados se escindirían a su vez en dos corrientes: reformistas y liberales. Y, en este sentido, es una grata sorpresa comprobar que la autora ahonda en aspectos, en los cuales quizás hasta el momento no se había profundizado lo suficiente o que habían quedado en un segundo plano.

El libro está estructurado en tres grandes capítulos. El primero de ellos, *Visualizando el imaginario español*, entre otras cuestiones aborda el papel del género femenino, su evolución, o quizás sea mejor referirnos a su involución, si se compara con otro tiempo pasado. Asimismo trata la construcción del imaginario colectivo, donde la autora analiza los factores que intervienen y en donde se asienta la identidad de España y la Nación.

En el segundo capítulo, *El pasado*, se tratan cuestiones tan interesantes como la relación entre política, Estado, élite y las artes plásticas (véase pintura, escultura, arquitectura), esta última como medio para transmitir una memoria colectiva del pasado nacional en una España mayoritaria-

mente iletrada. Y a su vez la autora transmite nítidamente cómo esta élite intelectual es capaz de introducir y difundir, y lo que es más importante, construir una cultura común que fuese asumible como nacional por todos sus miembros, dejándose a un lado cualquier diferencia de estatus o de clase.

Y finalmente el tercer capítulo, *La tradición*, no sólo analiza los rasgos de esa incipiente España decimonónica (a saber, la cruenta y sombría huella de la guerra antinapoleónica, la consiguiente ruina y atraso de este país, o la pervivencia de modelos medievales tales como la permanencia de los gremios en las grandes urbes), sino que además analiza cómo España es percibida por los viajeros extranjeros, partiendo de que en países como Inglaterra, Francia o Alemania se estaba produciendo una profunda transformación hacia la modernidad, fruto de la Revolución industrial, y cómo la élite intelectual española luchaba por cambiar esa imagen y lograr equipararse al resto de los países europeos más avanzados. De otro lado, no hay que olvidar el análisis muy interesante que realiza la autora sobre el imaginario romántico español, indicando los aspectos que se reforzaron, evolucionaron, resurgieron o se omitieron. Y como punto especialmente novedoso es el estudio de la figura del bandolero y la construcción del mito que le es propio, así como su transformación en

contrabandista que pasaría a ser considerado guerrillero en la guerra napoleónica y más adelante reconvertido de nuevo en bandolero.

Por último, al final del volumen se incluye una amplia bibliografía y se cierra la obra con un índice de ilustraciones, que sin duda será muy útil para el lector.

Son, por tanto, muy pocas las monografías que como ésta reúnan cualidades temáticas y formales tan excelentes. Por un lado, una pluma tan clara, rica y directa y, por otro, una exquisita selección de 45 láminas a todo color, que junto a un texto minuciosamente anotado, completan y visualizan cada una de sus tesis; haciendo que esta obra sea una joya en su especialidad, y un referente obligado para monografías venideras, e indispensable en cualquier biblioteca.

MARÍA JOSÉ VILAR
Universidad de Murcia

TIAGO DA SILVA, Cesar, *A ilusão panóptica: encarcerar e punir nas imperiais cadeias da Província de São Pedro (1850-1888)*, São Leopoldo, Oikos/Editora Unisinos, 2015, 303 pp.

El impacto de la obra de Michel Foucault ha concentrado tradicionalmente la atención de los historiadores en las prisiones modelo o centrales, en detrimento de aquellas otras

pequeñas instituciones de reclusión municipal o comarcal, que, paradójicamente, conformaban la mayor parte de la red carcelaria. De hecho, las prisiones de grandes dimensiones jamás llegaron a ser la regla del sistema de prisiones, sino más bien la excepción.

Con esta idea en mente el Dr. Tiago da Silva Cesar nos presenta en su obra “A Ilusão Panóptica” un estudio pormenorizado de la red carcelaria construida en la provincia de São Pedro del estado brasileño de Rio Grande del Sur. El trabajo busca superar dicha ilusión panóptica re-pensando las cárceles modelos (la Casa de Corrección de Porto Alegre en el caso que nos ocupa), no como instituciones que funcionaban solas y aisladas, sino como un engranaje más de una extensa y heterogénea red interactiva de instituciones de privación de libertad que conformaban el sistema carcelario durante el Imperio brasileño.

Esta propuesta metodológica va a acabar determinando el itinerario que recorreremos a lo largo de los cinco capítulos que componen este estudio. En el primero de ellos, titulado *Estado, sociedad y el nacimiento de la prisión en América Latina*, se realiza una retrospectiva sobre la utilización de la prisión como espacio punitivo en el mundo occidental. El autor contextualiza la cárcel en el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen, abordando el estudio de las prisiones modelo en América Latina según las necesi-

dades de modernización y control social en los diferentes países.

En Brasil, al contrario de lo que sucedió en otros países de América Latina, durante las guerras de independencia y en el periodo inmediatamente posterior, las pésimas condiciones carcelarias y los oscuros procesos penales, no fueron entendidos como un arma política asociada a los “horrores del colonialismo”. Así, mientras que algunos dirigentes políticos, como el propio José Martín, veían en las lúgubres imágenes carcelarias el reflejo de la tiranía o desidia del antiguo gobierno, las primeras acciones reformistas ya sobre la égida de Don Pedro I, fueron presentadas como un gesto “filantrópico” por parte de su “majestad imperial”.

A partir del capítulo *Las cárceles imperiales de la provincia de San Pedro*, la obra analiza las distintas etapas de instalación de la red carcelaria en Rio Grande del Sur, realizando una radiografía de la prisión desde la promulgación del *Código Criminal* de 1830 hasta las postrimerías del Imperio brasileño en el año 1888.

Asentadas en la propia estructura administrativa desde el periodo colonial, las cárceles eran espacios de detención y castigo notoriamente conocidos por su localización junto a las Cámaras Municipales en los principales núcleos poblacionales de la América portuguesa. No obstante la falta de recursos, sumado a la desatención de muchas administraciones, hizo con

que el modelo lusitano no fuera copiado en todos los rincones habitados. Este déficit se intensificó, precisamente a partir de la promulgación del Código Criminal de 1830, seguido por el *Processo* de 1832, al generar primeramente una mayor demanda de espacios punitivos a partir de la fijación de la privación de libertad como pena para una miríada de delitos y, en segundo lugar, por introducir cambios significativos en el modus operandi judicial, que entre otras cuestiones, establecía que los reos debían ser juzgados por los jueces de su propia circunscripción o del lugar donde se había cometido el crimen.

La implantación de la reforma penitenciaria ochocentista se divide en dos grandes etapas, una primera entre 1850 y 1860, empezando con la Casa de Corrección de Porto Alegre y su extensión hacia otras localidades, y una segunda, desde 1860 hasta 1888, con el desdoblamiento de la anterior, en la medida en que los esfuerzos se concentraron durante este periodo en la mejora de las instituciones y en terminar las obras que se arrastraban inconclusas.

Este fortalecimiento del aparato penal-carcelario no se hizo en vano, pues aparte de llevar los tentáculos del Estado hasta los más lejanos rincones del Imperio, en la tentativa de monopolizar en derecho de punir, refleja también una necesidad real de espacios de reclusión generada por una mayor eficacia en la represión de los crímenes.

También si tenemos en cuenta que fue precisamente entre 1868 y 1888 que se dio la transición de un mercado de trabajo esclavo a otro libre, comprenderemos mejor porqué la vigilancia policial, por ejemplo, pasó a gozar de mayor atención por las autoridades que destinarán todas sus miradas para el control de los enemigos domésticos personificados en las inquietantes figuras de esclavos, desertores y desocupados en general. No es por tanto, mera casualidad que las últimas décadas imperiales se hayan caracterizado por una mayor capacidad represiva, nítidamente constatada por el aumento de la población carcelaria.

De la necesidad de profundizar en el análisis relativo a los elementos más importantes de la reforma penitenciaria del XIX, surge *Economizar y disciplinar: una difícil ecuación*. En este capítulo, se pone de manifiesto la complicada tarea de conciliar las prácticas correctivas y moralizadoras a través del trabajo, instrucción escolar, y rituales religiosos, con las demandas de financiación necesarias para este fin.

La propia introducción del trabajo por medio de oficinas especializadas en la capital acabó teniendo una duración efímera. Pues, a pesar del corpus ideológico de la reforma penitenciaria, lo que realmente pesó a los administradores públicos fue la imposibilidad de poder tirar provecho económico de una empresa que, teó-

ricamente, debía estar asentada en su acción regeneradora y no en sus fines lucrativos.

Había que preguntarse también por los presos y por las vicisitudes a los que ellos se enfrentaban en las cárceles. Así nació, *Castigo y civilización: la lenta marcha de las sensibilidades penales*, donde el autor se detiene en aquellos aspectos importantes para el prisionero, tales como la alimentación, la vestimenta, el aseo personal y la existencia de instalaciones y cuidados médicos.

Ni las nuevas cárceles, ni la Casa de Corrección de Porto Alegre pudieron cambiar el panorama negativo. El estudio demuestra que a pesar de la nueva sensibilidad civilizada y del amparo de las leyes sugeridas, la realidad presidiaria continuó siendo hecibionda para la mayoría de los encarcelados en las cárceles imperiales de la provincia de São Pedro. La masificación, la aglomeración de diferentes tipos de presos, la poca o nula alimentación, las escasas vestimentas, una atención médica deficitaria, cuando no inexistente, además de las arbitrariedades y la violencia repartida por funcionarios o entre los propios reclusos, seguirán siendo la tónica cotidiana en estos recintos, a pesar de las ideas correccionales ya en boga.

El último capítulo, *Vivir, resistir, y morir en la prisión*, se adentra todavía más en el microcosmos carcelario, profundizando en el cotidiano de los reclusos que, ante largas sentencias,

se veían en la necesidad de rehacer sus vidas dentro del recinto penal. Juegos de cartas, consumo de bebidas alcohólicas, acceso a mujeres, salidas a la calle, compra-venta de productos... eran negociados la mayoría de las veces por sumas de dinero nada despreciables para su condición social. No en vano, muchos reclusos defendían con “uñas y dientes” las actividades productivas que realizaban en el interior del presidio y que, a la postre, les permitía disponer de algún dinero para su bienestar.

La Casa de Corrección de Porto Alegre, junto a otras cárceles municipales, aparece en estas páginas como observatorios desde los cuales se reconstruyen múltiples prácticas de resistencia activa y adaptativa. Ambas podían ser ejecutadas individual o colectivamente, aunque la activa era normalmente aquella que se daba de manera directa, sin evitar el enfrentamiento directo con los guardias, escoltas o funcionarios, además de jugar con la posibilidad de la evasión. La adaptativa, a su vez, se caracterizaba más bien por la maleabilidad demostrada a la hora de sacar provecho de los “agujeros legales”, de las relaciones trabadas dentro o fuera de las cárceles, de los contactos con personas importantes, incluyendo la utilización de canales burocráticos que exigían un dominio mínimo de la escritura y de los códigos de conversación formales para dirigirse a las autoridades. Hay suficientes datos que llevan a creer

que la resistencia adaptativa fue de largo el comportamiento más asumido entre la masa encarcelada. Sobre este aspecto, el autor no muestra ninguna duda de que una falsa sumisión a las órdenes, leyes, y reglamentos era una estrategia mucho más conveniente que la resistencia abierta.

Resta por decir, que a pesar de las tentativas de introducir prácticas correccionales en el recinto penal de Porto Alegre, lo que realmente preocupó a las autoridades fue la imperiosa necesidad de disponer de espacios para encarcelar y punir en la provincia de São Pedro de Rio Grande del Sur. La cárcel no corregía ni moralizaba, y estaba lejos de convertir a los extraviados en trabajadores, de forma que después de años de cárcel, más que emendar, introducía en sus ocupantes habituales, hombres y mujeres de origen mayoritariamente esclavo y pobres en general, en lo que algunos autores han denominado la *subcultura carcelaria*.

Para dar cuenta de la construcción del aparato penal-carcelario en Rio Grande del Sur fueron investigados todos los informes de los presidentes de la provincia a lo largo del recorte cronológico de esta investigación, actas de las sesiones de la Asamblea Legislativa, además de documentos diversos sobre obras públicas y correspondencia de los gobernadores. En busca de informaciones más cualitativas sobre el microcosmos carcelario, estas fuentes fueron cruzadas y

complementadas con recursos de presos, libros de entrada en las enfermerías de la Santa Casa, e informes de la proveeduría, sin olvidar los reglamentos y las legislaciones del ramo y, claro está, diferentes diccionarios de medicina que facilitasen los datos sobre como determinadas enfermedades eran entendidas en la época.

Apoyándose en un minucioso estudio “micro” sobre el nacimiento de la prisión contemporánea en Rio Grande del Sur, la obra del Dr. Tiago da Silva Cesar nos conduce hasta una conclusión más general e imprescindible para entender la historia social de las instituciones punitivas desde una perspectiva “macro”. Y es que, a pesar de la mayor atención que frecuentemente se ha prestado a las grandes prisiones modelo, estudiadas por Foucault y otros muchos autores, la red carcelaria municipal ha tenido una mayor repercusión social en la experiencia histórica del encarcelamiento.

BRUNO LÓPEZ ARETIO-AURTENA
Doctor en Historia

DE PABLO, Santiago, *La patria soñada. Historia del nacionalismo vasco desde su origen a la actualidad*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2015, 432 pp.

A finales del siglo XIX entró en la escena política un nuevo actor: el nacionalismo vasco, primero circunscrito

a Vizcaya, por lo que se denominó *bizkaitarrismo*. Hizo su aparición en el famoso discurso de Larrazábal (Begoña), que Sabino Arana pronunció en junio de 1893 durante un banquete celebrado en dicho caserío ante el grupo fuerista del naviero Ramón de la Sota. Sus palabras dejaron claro que, pese a mantener algunos de los rasgos teocráticos y reaccionarios de la cultura política carlista de la que procedía la familia del propio Arana, el nuevo movimiento rompía conscientemente con otros de sus fundamentos, como la reivindicación de la legitimidad de una rama de la dinastía de los Borbones o la doble lealtad patriótica de los distintos fuerismos (a las Provincias Vascongadas/Euskalerría y a España). Al contrario, el primigenio nacionalismo vasco se declaraba radicalmente independentista, no solo rechazando que Vizcaya, Guipúzcoa, Álava y Navarra pudiesen encontrar algún tipo de acomodo institucional en el seno de España, sino negando incluso que tal cosa hubiese sucedido alguna vez en el pasado. Y es que su visión mitificada de la historia vasca rompía tanto con algunos de los mitos del fuerismo como con la historiografía académica, que el fundador del PNV siempre despreció. De igual manera, la doctrina de Sabino Arana era manifiestamente antiespañola, antimoderna, antiindustrialista, antiliberal, antidemocrática, antisocialista y antimake- ta, esto es, racista. Debido al extremis-

mo del creador del PNV y a su falta de medios y aliados, nada hacía prever que el nacionalismo tuviera mucho futuro por delante. Baste como prueba el desdén y la incompreensión con la que su escaso público recibió el discurso de Larrazábal. En aquel momento Arana solo consiguió convencer de sus ideas a uno de los asistentes.

Sin embargo, tan solo cinco años después, el grupo de Ramón de la Sota decidió unirse al PNV, dotando al partido de aquello que le faltaba para afianzarse y crecer: financiación, el semanario *Euskalduna* y una estrategia posibilista que pronto empezó a dar sus frutos. Hoy en día son perfectamente visibles: el nacionalismo vasco se ha convertido en la cultura política predominante en Euskadi tanto a nivel simbólico como institucional. Concentrando un enorme poder, el PNV controla el Gobierno Vasco, las diputaciones forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, así como la alcaldía de las tres capitales vascas. Por primera vez, si bien dista de ser hegemónico, el nacionalismo vasco también domina las principales instituciones navarras. Además, durante décadas este movimiento ha tenido una gran influencia en la evolución política del conjunto de España. La ha tenido, por un lado, el PNV, que ha hecho valer su representación en las Cortes, muy relevante para la estabilidad del Gobierno en algunas legislaturas, sin olvidar la deriva

radical abanderada por el *lehendakari* Juan José Ibarretxe (1999-2009). Ahora bien, la organización *abertzale* (patriota) que más ha condicionado la historia reciente de España ha sido ETA, cuya violencia terrorista arroja un saldo de 845 víctimas mortales desde que la banda cometiera su primer asesinato en 1968.

La magnitud política del nacionalismo vasco explica por qué ha recibido tanta atención mediática y académica, muy superior a la de otras culturas políticas (basta fijarse en el relativo olvido historiográfico de las derechas vascas no *abertzales*). Existe gran cantidad de libros que estudian distintos aspectos de este movimiento: sus etapas, líderes, orígenes, símbolos, relaciones con otras fuerzas, etc. Sin embargo, apenas contamos con obras divulgativas de calidad que resuman la historia del nacionalismo vasco en su conjunto. Hasta ahora apenas existían introducciones generales para el lector novel y sí demasiada literatura histórica militante, ya sean panfletos denigratorios o panegíricos de dicha ideología, que había aprovechado el hueco dejado por la historiografía académica. Durante demasiado tiempo los historiadores han demostrado un palpable desinterés por la difusión, al investigar y escribir pensando únicamente más en sus colegas de profesión que en el ciudadano medio. A pesar de la pujanza de la historiografía vasca, la academia tiende a funcionar como un cir-

cuito cerrado: los investigadores realizaban sesudos trabajos, muy poco atractivos tanto para los medios de comunicación como para sus potenciales lectores, trabajos que quedaban sepultados en las estanterías de las bibliotecas universitarias para solo ser consultados, ocasionalmente, por otros investigadores que los utilizaban como material para producir nuevos e igualmente sesudos trabajos.

Sin embargo, en los últimos años se percibe un cambio de tendencia. Están apareciendo cada vez más trabajos, escritos por historiadores profesionales que desean salir del ámbito académico para llegar a la ciudadanía y, por tanto, cumplir su función social, aunque no siempre lo tienen fácil. Ejemplos recientes son *El nacionalismo vasco. Claves de su historia* (2009), de José Luis de la Granja, y la trilogía sobre las culturas políticas alavesas que han elaborado Antonio Rivera y Santiago de Pablo con el patrocinio de la Escuela de Formación Tomás y Valiente (Vitoria): *La utopía futura. Las izquierdas en Álava* (2008), *En tierra de nadie. Los nacionalistas vascos en Álava* (2008) y *Profetas del pasado. Las derechas en Álava* (2014).

No es casualidad, por tanto, que Santiago de Pablo sea el autor de *La patria soñada. Historia del nacionalismo vasco desde su origen a la actualidad*, libro que viene a cubrir la ausencia de una introducción general al nacionalismo vasco. Catedrático de Historia Contemporánea en la Univer-

sidad del País Vasco, De Pablo es un reconocido especialista de la materia. Baste recordar que es autor, entre otras obras, de *El nacionalismo vasco en Álava (1907-1936)* (1988), *El nacionalismo vasco en la posguerra. Álava, 1939-1955* (1991), *Tierra sin paz. Guerra Civil, cine y propaganda en el País Vasco* (2006), *The Basque Nation On-Screen. Cinema, Nationalism, and Political Violence* (2012) y coautor de otros libros como *El péndulo patriótico. Historia del Partido Nacionalista Vasco* (1999 y 2001), *Diccionario ilustrado de símbolos del nacionalismo vasco* (2012) y *La política como pasión. El lehendakari José Antonio Aguirre (1904-1960)* (2014).

Al igual que estos últimos, *La patria soñada* tiene una clara vocación divulgativa, está escrita con un estilo literario ágil y es de fácil lectura, lo que ha precisado el sacrificio de las notas a pie de página o las citas nominales a otros autores, todo lo cual no está reñido, en absoluto, con la seriedad, el rigor y el método propios del historiador profesional. Al contrario, Santiago de Pablo ha sabido conjugar con mucha habilidad su probado oficio con la amenidad y el espíritu pedagógico, las explicaciones de fenómenos complejos con las anécdotas, la transmisión de conocimientos con el puro placer de la lectura, por lo que cabe definir *La patria soñada* como una obra de alta divulgación. Se trata de un repaso pormenorizado, pero ágil, de toda la historia del

nacionalismo vasco, desde sus orígenes en el caserío de Larrazabal a su actual hegemonía política y simbólica, dando las claves explicativas esenciales para comprender su evolución. El libro permite a cualquier tipo de lector acercarse a esta cultura política, dándole una valiosa visión de conjunto. Además, le facilita una selecta bibliografía y una filmografía básica para que pueda seguir profundizando, si así lo desea. En definitiva, *La patria soñada* es una obra excelente que supone un nuevo paso en el camino hacia una historiografía que prime no solo la investigación, sino también la difusión. Y que lo haga bien.

GAIZKA FERNÁNDEZ SOLDEVILLA
 IES Ataulfo Argenta, Castro-Urdiales

DE LA GRANJA SAINZ, José Luis, *Ángel o demonio: Sabino Arana. El patriarca del nacionalismo vasco*, Madrid, Tecnos, 2015, 421 pp.

Desde hace tiempo esperábamos que el profesor José Luis de la Granja publicara su biografía de Sabino Arana y el título de esta obra, a primera vista, puede inducir a exclamar ¡vaya, por fin ha salido!. Pero no, el mismo autor en el prólogo (p. 15) aclara que no se trata de tal biografía sino de una «compilación» de sus artículos sobre Sabino Arana, la mayor parte publicados y los menos inéditos,

aunque más bien parecen haber sido escritos para la ocasión. Sin embargo, después de tan larga espera, es pertinente preguntarse por las razones que han empujado al autor a este cambio de su proyecto inicial.

El título, en efecto, podría encajar dicha biografía porque el dilema que expresa con las tres primeras palabras reflejaría muy bien la representación desde la que el profesor De la Granja habría elaborado la biografía del *patriarca del nacionalismo vasco*. Pero es probable que ante la opción de escribir una biografía desde dicha perspectiva o desarrollar su planteamiento crítico sobre la figura y la obra de Sabino Arana, se haya decidido por la segunda. Para llevarla a cabo ha de hacer reiteradas referencias a las etapas sucesivas de su vida y a los trabajos desarrollados por sus seguidores y correligionarios, destinados a convertirlo en el mito fundacional del nacionalismo vasco; por lo que este libro de José Luis de la Granja persigue también una destacada función desmitificadora.

El autor es un reconocido historiador, cuyo campo de investigación más trabajado es el referente a la historia del nacionalismo vasco, tanto en el ámbito de Euskadi como en el de la política española a lo largo del siglo XX, temas sobre los que ha escrito libros que han alcanzado gran difusión; y como puede verse en esta obra, los estudios sobre la figura y la obra de Sabino Arana se hallan tam-

bién entre los intereses historiográficos del profesor de De la Granja.

En la *introducción* el autor ofrece una breve semblanza de Sabino Arana en la que aporta datos y anticipa ideas que desarrolla ampliamente en los capítulos sucesivos: su paso –*conversión*– de tradicionalista y fuerista a los 17 años, en 1882, a nacionalista mediante la intervención de su hermano mayor Luis; la primera formulación de su nacionalismo en 1892 con la publicación de su obra *Bizkaya por su independencia*; la fundación del PNV el 31 de julio de 1895 (día de S. Ignacio de Loyola); y las tres etapas de su vida política entre 1893 y 1903. Sabino Arana murió a finales de 1903, a los 38 años. Al morir, sus colaboradores más próximos se apropiaron de su doctrina y del PNV, anclándolo en sus planteamientos más radicales y sin respetar la tendencia de moderación adoptada en el último año de su vida, según el autor.

Fenómeno llamativo, que subraya José Luis de la Granja, es que Sabino Arana, a los 150 años de su nacimiento y los 112 de su muerte, permanezca presente y sea objeto de tan gran veneración entre los militantes del nacionalismo vasco, si se le compara con la adhesión que se expresa a los dirigentes nacionalistas históricos de otras nacionalidades, como son los casos de Cataluña, Galicia y Andalucía. Sabino Arana recibe anualmente tres homenajes con sus correspondientes ofrendas florales, con motivo

de los aniversarios de su nacimiento (último domingo de enero) y de su muerte (finales de noviembre) y el 31 de julio, día de la fundación del PNV.

Sabino Arana, por último, es *ángel* o *demonio*, dependiendo de la perspectiva desde la que se analice, aunque, más bien, podría decirse *Jesucristo* o *Satanás*, por la insistencia de sus seguidores en construir su imagen en paralelo con el primero. El autor desarrolla casi solo el primer término del dilema. Procura recrear la visión mítica de su personaje, inducida o consentida por él mismo, aunque a la vez va minando el mito con el claro objetivo de situar al *patriarca* en su contexto histórico y recuperar su verdadera figura y su obra política para la historiografía. De hecho, el profesor De la Granja se refiere una sola vez a dicho dilema, a propósito del prólogo del libro de Javier Santamaría, *Sabino Arana. Dios, Patria, Fueros y Rey. ¿Un Dios o un loco?*, publicado en 2004, cuando escribe: «... valoración antagónica de este personaje histórico, que para sus seguidores fue un ángel, mientras que para sus enemigos era un demonio. Y también en su proyección sobre la política vasca actual...» (p. 338); sin embargo, este segundo término del dilema no se encuentra desarrollado en el libro.

El significado histórico y político del personaje consiste en que halló la clave para pasar del fuerismo y del tradicionalismo al nacionalismo vasco

(vizcaíno, al principio) y creó un partido político como instrumento para alcanzar la independencia de la patria recién descubierta; con lo que abrió el cauce por el que habían de discurrir las creencias, sentimientos e ideas secesionistas que desde hacía mucho tiempo albergaban en Vizcaya y Guipúzcoa. Para llevar a cabo este proyecto, hacerlo más identificable y más atractivo para sus posibles seguidores, Sabino Arana, por una parte, dio un nuevo significado a los fueros –*ley vieja*–, ancló fuertemente su construcción a un catolicismo tradicional y reaccionario –*Dios*– e incorporó los elementos, a su juicio, definitorios de los vascos, la raza y la lengua, y por otra, creó una imagen de España como una nación invasora, de los españoles como antivascos –*maketos*– y del liberalismo como anticatólico. Para esta construcción Sabino Arana se sirve de narraciones míticas, ficciones históricas y del retorcimiento del significado de los fueros, que sus seguidores primero asumen y mitifican después al mismo maestro. Pues bien, José Luis de la Granja a la vez que recorre este proceso desvela los elementos mediante los cuales recupera al personaje histórico y desmonta el proceso de mitificación.

El libro está estructurado en dos partes: la primera titulada *Historia del primer nacionalismo vasco* y la segunda, *Símbolos y lugares de memoria del nacionalismo vasco*. Es decir, como se indica en el título, todo gira en torno

a la figura y obra de Sabino Arana y de sus inmediatos y más próximos seguidores. Para elaborar cada uno de los capítulos de este libro el autor ha utilizado los múltiples escritos de Sabino Arana, tanto los políticos y periodísticos –los más numerosos– como los literarios, sobre todo teatrales, y los mítico-historiográficos sobre el pasado de Vizcaya; con lo que esta obra presenta el valor añadido de ser a la vez un profundo análisis crítico de los escritos del fundador del nacionalismo vasco. El autor asimismo hace el seguimiento y un lúcido análisis de las obras de los seguidores que más se identificaron con Sabino Arana.

En la primera parte, el profesor De la Granja escribe en el capítulo primero una breve biografía política de Sabino Arana en la que distingue tres etapas: la fundacional, en la que lo define como “nacionalista radical y católico integrista”; la segunda, en la que lo presenta como “político pragmático” mientras desempeñaba el cargo de diputado provincial en Vizcaya; y la tercera, a la que se refiere como la de “su evolución españolista” durante el último año de su vida, corroborándolo con los escritos de Arana, reproducidos en el apéndice documental, pero que sus seguidores más próximos no reconocen, lo que no deja de plantear un importante problema historiográfico.

En los capítulos siguientes el autor analiza y expone los elementos fundamentales del nacionalismo “ara-

nista” que a partir de 1895 se hallarán sistematizados en el ideario del PNV. Habla del *antimaketismo* para referirse a la inmigración castellana y a las relaciones del País Vasco con España, y del pasado *mítico y heroico* de Vizcaya, que siempre habría defendido su independencia, lo que implica a la vez una tergiversación del significado histórico de los fuegos. A continuación, el profesor De la Granja, bajo el epígrafe “la doctrina fundacional del nacionalismo vasco”, hace un análisis pormenorizado de los escritos políticos de Sabino Arana en la prensa nacionalista, creada y mantenida en buena medida por él, y en particular en el periódico *Bizkaitarra*. Expone su concepto esencialista de la nación, de influencia germánica, en la que la teoría política y la literatura romántica se ensamblan perfectamente. Elementos fundamentales de este concepto de nación son el origen divino, la raza y la lengua, en este orden, porque la raza se hereda pero la lengua puede aprenderse. Por último, el autor, basándose en los mismos textos, trata de *Euskeldun Batzokija* (Círculo Euskérico) como “cuna del nacionalismo vasco” que trasmutará en partido político (PNV) en julio de 1895.

Especial importancia tiene el capítulo que dedica el autor a la concepción de la historia de Sabino Arana, que anticipa con claridad en el subtítulo con la fórmula *mito y arma política*. Es decir, que para el *patriarca del*

nacionalismo vasco la historiografía no se basa en documentación verídica y críticamente contrastada sino en todo aquello que referido al pasado de los vascos –en principio a Vizcaya– sea un instrumento adecuado para alcanzar la independencia; y en esto caben, por lo tanto, los relatos míticos, las ficciones históricas y los textos de la literatura romántica. Esta concepción de la historia, evidentemente, solo puede mantenerse en el marco de una *comunidad nacionalista*, en la que en gran medida se sustenta el PNV. La primera parte del libro se cierra con un capítulo en el que se pone a Sabino Arana y a sus más inmediatos seguidores como referentes de la “ideología nacionalista” y de la “cultura vasca”, considerando a la segunda al servicio de la primera, y a ambas, lo mismo que la historia, como instrumentos para llegar a la independencia.

En la segunda parte, el profesor De la Granja se hace cargo de los símbolos como medios de identificación de los nacionalistas vascos y, de forma destacada, del principal de ellos, el propio Sabino Arana. Este creó los tres símbolos que representaban a los nacionalistas: el nombre de su nación –*Euzkadi*–, la bandera bicrucifera –*Ikurriña*– y el himno –*euzko abandearen ereserkija*–, que con el tiempo, como consecuencia de la presencia perenne de Sabino Arana y la importancia del PNV en la historia del País Vasco, se han convertido en los sím-

bolos de la comunidad autónoma. A continuación, el autor trata del símbolo principal, *Sabino Arana como ángel*, desde el surgimiento de su culto, alentado de alguna manera por él mismo, hasta la actualidad, pasando por los años de la II República, cuando alcanza su cénit, y por los de la dictadura franquista, en el exilio. Este culto adquirió su máximo desarrollo en 1932, puede decirse que se ritualizó, y desde entonces se celebra anualmente el Domingo de Resurrección el *Aberri Eguna* –Día de la Patria Vasca–; pero, obsérvese, en honor de Sabino Arana. El día elegido guarda también un importante simbolismo. En 1932 se cumplía el L aniversario de la conversión de Sabino Arana al nacionalismo. No hay constancia alguna de que fuera en un día tan señalado pero la elección se debió al paralelismo con Jesucristo que se hallaba muy acendrado entre los nacionalistas; de ahí la coincidencia de la celebración de la Resurrección de Jesucristo con la de la Patria vasca y, por lo tanto, de su representante más genuino.

El autor dedica los dos últimos capítulos a tres *lugares de memoria* del nacionalismo vasco y, por tanto, de Sabino Arana: el *Caserío de Larrazábal*, en las proximidades de Bilbao, en donde pronunció su primer discurso político en 1893, la *Sabin Etxea*, la casa natal y sede oficial del PNV, y el *cementerio de Sukarrieta*, en el que se

halla su tumba, a propósito de la cual habla de la peregrinación a la que se sometieron sus restos, ocultos desde 1937 hasta 1989.

Así pues, desde el punto de vista historiográfico, la figura y la obra de Sabino Arana constituyen un fenómeno sorprendente y la comunión nacionalista y el PNV configuran una estructura ideológica y política muy compleja, en la que persisten elementos anacrónicos como los referentes a la raza, la mitología histórica y el contexto religioso que lo inunda todo, a pesar de que el PNV se declaró *aconfesional* en 1977. El éxito histórico de Sabino Arana y del PNV ha consistido, como ya se ha dicho, en proporcionar el cauce por el que han discurren los sentimientos y proyectos nacionalistas y haber configurado un país –*Euskadi*– con la aquiescencia de las organizaciones políticas no nacionalistas.

En consecuencia, *Ángel o demonio: Sabino Arana. El patriarca del nacionalismo vasco* es un libro bien documentado, para lo que el profesor De la Granja ha acudido a los textos fundacionales del nacionalismo vasco, sobre los que ha hecho un agudo análisis crítico, que completa con la utilización de otros estudios historiográficos sobre el tema; con lo que a la vez se convierte en una importante fuente para investigaciones posteriores. Asimismo, es un libro bien estructurado, en el que se hallan perfecta-

mente ensambladas la historia política, la historia de las ideas y la historia cultural.

GLICERIO SÁNCHEZ RECIO
Universidad de Alicante

SAN FELIPE ADÁN, M^a Antonia y CAÑAS DÍEZ, Sergio, *Historia de la industria de conservas vegetales: Calahorra (La Rioja) 1852-2014*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2015, 752 pp.

Como su título indica, la obra *Historia de la industria de conservas vegetales: Calahorra (La Rioja) 1852-2014* analiza el desarrollo de una industria agroalimentaria pionera que nació en La Rioja y se consolidó en Calahorra, la de las conservas vegetales, constituyendo un amplio estudio de la historia económica y social tanto a nivel local como regional, siempre en relación con el contexto nacional e internacional del largo período en el que se inscribe.

El libro se articula en un total de quince capítulos, con un apartado final de conclusiones. Los siete primeros corresponden al siglo XIX, abarcando el origen, la evolución y la primera expansión de este fenómeno industrial, que comenzó con la fundación de la primera fábrica de conservas en 1852 por un emprendedor solitario y arriesgado de origen madrileño llamado Justo Aldea, al que

siguieron muchos otros (la mayoría de los cuales aparecen brevemente biografiados). A partir de entonces, Calahorra se convirtió durante las últimas décadas del ochocientos en uno de los núcleos más importantes de la industria conservera nacional, concentrando más fábricas que en ningún otro lugar de España. Es la parte desarrollada especialmente por Sergio Cañas Díez, especialista en la edad contemporánea riojana, con particular énfasis en el estudio del clero, la estructura socioeconómica y la historia local de Calahorra en el siglo XIX. Dinámica y con vocación exportadora, esta industria estuvo muy ligada desde sus orígenes al desarrollo de la riqueza agrícola, la banca, los medios de transporte y la industria siderúrgica, responsable de la fabricación de hojalata, elemento fundamental para el envasado de los productos vegetales.

“En lo referente a los mercados exteriores, sabemos que lugares tan dispares y lejanos como Filipinas, Cuba, República Dominicana, México, Canadá, Inglaterra, Francia, Bélgica y Estados Unidos, eran destinos comunes para el producto calagurriano”.

En cuanto a los capítulos siguientes, tratan el largo período que va desde 1900 hasta 2014, a cargo sobre todo de María Antonia San Felipe, especialista en las relaciones entre Iglesia y Estado de la edad contemporánea. Según ella, el siglo XX se inició en Calahorra con una industria ple-

namente consolidada y durante aquel nuevo siglo hubo varias coyunturas importantes. Así por ejemplo, en la Primera Guerra Mundial Calahorra fue capaz de abastecer a los dos ejércitos contendientes (el bando aliado y las potencias centrales), convirtiéndose en un núcleo de exportación fundamental con acceso a los grandes mercados internacionales del momento. Fue un período expansivo que se complicó durante la posguerra europea, agudizado por el proteccionismo nacional establecido durante la dictadura de Primo de Rivera (que favoreció sin embargo a otros sectores como la siderurgia) y la política arancelaria y sanitaria de EEUU. De todas formas, hay que considerar que Calahorra fabricaba en 1925 las tres cuartas partes de los 70 millones de botes de conservas vegetales que se producían en todo el país. De hecho, el empresario calagurritano Pedro Baroja fue durante años el presidente de la Asociación Nacional Conservera, pese a la feroz competencia de núcleos cada vez más fuertes, como los situados en el Levante español. En la Guerra Civil, Calahorra quedó desde el principio bajo el control de los sublevados (hubo más de 214 fusilados en el municipio), convirtiéndose en un núcleo industrial estratégico de la retaguardia desde donde abastecer al ejército franquista, no sólo de conservas vegetales, sino con todo tipo de raciones militares enlatadas. Terminada la contienda, los años de la autar-

quía resultaron muy críticos para el sector, por las limitaciones impuestas a la importación de hojalata y a las exportaciones al exterior. No obstante, durante los años del desarrollismo y del tardofranquismo hubo un resurgimiento de la industria conservera a gran escala (pese a la competencia de provincias limítrofes), para iniciar un lento declive a partir de mediados de los ochenta hasta convertirse en un sector prácticamente testimonial durante el siglo XXI. En palabras de sus autores, “la historia conservera de Calahorra tuvo un comienzo apoteósico y un final triste”.

El libro también presta especial atención a las repercusiones sociales del fenómeno. Elementos tales como el acceso de la mujer al mercado laboral –propiciado en la región precisamente por el auge de la industria conservera–, el trabajo infantil, las precarias condiciones sociolaborales, los niveles progresivos de alfabetización, las fluctuaciones del precio de los cereales (importantes para identificar las épocas de carestía), el surgimiento del movimiento obrero y sus reivindicaciones, aspectos de la vida cotidiana, cuestiones socioeconómicas y culturales, movimientos de población, y un largo etcétera. No obstante, pese a la amplitud del estudio y el importante volumen de documentación manejada, sus autores no consideran el tema agotado:

“Este libro transcurre entre los años 1952 y 2014 y, pese a lo prolijo

del texto, es tan sólo una primera toma de contacto con la historia de la industria de conservas vegetales de Calahorra, cuna indiscutible de su nacimiento y desarrollo, y también de su contribución a la historia general de España”.

El texto incluye gran cantidad de documentación de todo tipo, la mayoría inédita y de valor histórico fundamental (destacan por ejemplo las colecciones de etiquetas de diferentes empresas, en las que se aprecia la evolución de los diseños a lo largo del tiempo). Va acompañado así mismo de un índice onomástico que facilita mucho su consulta. En resumidas cuentas, una obra muy completa, seria, rigurosa y recomendable, nacida para convertirse en punto de referencia.

FRANCISCO ROJAS CLAROS
Universidad de Alicante

EALHAM, Chris, *Vivir la anarquía, vivir la utopía. José Peirats y la historia del anarcosindicalismo español*, Madrid, Alianza Editorial, 2016, 338 pp.

Si hay algo que hasta ahora ha caracterizado las numerosas publicaciones sobre biografías y autobiografías de “líderes” anarquistas ha sido la tendencia a seguir un modelo basado en la hagiografía (o en los excesos elogiosos) de sus vidas y de sus logros

públicos. Ese tipo de publicaciones parecen haber olvidado al menos dos cosas importantes. En primer lugar, que el anarquismo es un movimiento de masas que reniega de la noción misma de “liderazgo” por ir en contra de las ideas de autogestión, de militancia de base y de organización autogestionaria de los sindicatos y de la sociedad en general. En segundo lugar, que aun cuando un historiador sienta fascinación por su tema de investigación debe trabajar desplegando su aparato crítico lo máximo posible, o de lo contrario pierde rigor, credibilidad y profesionalidad.

De ninguna de estas dos dolencias adolece el libro del historiador e hispanista británico Chris Ealham. El presente libro es una muestra del fascinante diálogo que se puede lograr entre lo individual (José Peirats) insertado en lo colectivo (la historia anónima del anarcosindicalismo español) y viceversa. Lo cierto es que José Peirats no sería prácticamente nadie sin el anarcosindicalismo español y el anarcosindicalismo español sería mucho menos de lo que es si no hubiera contado entre sus filas con José Peirats. De igual modo, pese a la honesta confesión del Ealham sobre su simpatía hacia los movimientos obreros en general y hacia el anarcosindicalismo en particular (17), es obvio que en sus investigaciones el historiador es altamente crítico tanto con el anarcosindicalismo como con los numerosos desatinos personales e

ideológicos de José Peirats y de otros dirigentes de la CNT. Sin ir más lejos, no oculta en ningún momento, sino que además lo estudia en profundidad, que a Peirats se le pueda catalogar –casi siempre con razón– como homófobo, anti-jipi, machista (o, mejor dicho, antifeminista), anti-intelectual, antinacionalista y anticomunista (240).

Pero, ¿quién fue José Peirats (1908-1989)? Fue un ladrillero nacido en Vall de Uxó (Castellón), militante anarquista y destacado escritor e historiador. La influencia moral e ideológica de su madre y de sus tíos maternos fue decisiva en la formación del joven Peirats. Eso, unido a la mudanza a Barcelona, supuso el despertar de su temprana militancia. Pese al trabajo duro desde niño, tuvo la suerte de ser educado en el *Ateneo Obrero Racionalista* de Sants: “Había un elemento transformador en los ateneos: aspiraban a forjar una visión contractual del mundo que aumentaría la conciencia de la clase obrera y desafiaría a la hegemonía de la capital. Muchos de los principales activistas de la CNT asistieron a las escuelas racionalistas...” (35). Teniendo como principio que la cultura libera, el componente autodidacta también fue esencial como solía ser común entre los anarquistas de la época. Así es como con tan sólo con 14 años se unió a la CNT. Durante la Dictadura de Primo de Rivera (1927-1930) se dedicó a esquivar –a veces violenta-

mente– la represión, al trabajo manual y también a cultivar su formación intelectual y como escritor obrero.

Con el advenimiento de la República la actitud general dentro de las filas de la CNT era aquella que decía que no se conseguiría absolutamente nada colaborando con la política profesional: “...los radicales como Peirats no le ofrecieron cuartel al nuevo régimen: después del forzoso interregno de la dictadura, estaban motivados y preparados para la acción directa” (67). La lucha dentro del sindicato tampoco se hizo esperar. Aquí Ealham llega a señalar hasta una triple división entre los partidarios de una CNT revolucionaria, los de una CNT sindicalista y los de una CNT anarcosindicalista (76). La diferencias se hicieron si cabe más acentuadas con la intervención de la CNT dentro del *Frente Popular* con cuatro ministros anarquistas (Federica Montseny, Joan Peiró, Juan García Oliver y Juan López Sánchez): “...los líderes anarquistas optaron sencillamente por ignorar lo que quedaba del viejo estado y aceptaron la ‘colaboración democrática’ con las demás fuerzas antifascistas por el bien de la unidad en la guerra contra el fascismo” (116). Peirats estaba en contra de ese movimiento que había llevado a la CNT a involucrarse de lleno con el Estado republicano. A partir de ahí, “la guerra, los plenos, conferencias y reuniones del movimiento libertario se organizaban como caza de brujas” (130).

Después del triunfo de Franco, el exilio no fue, sin lugar a dudas, ninguna fiesta. Peirats no siguió los pasos de Montseny ni de su compañero Germinal Esgleas, es decir, no optó por acceder a ningún pasaporte diplomático ni a ningún salvoconducto especial sino que se unió a las masas en la retirada hacia Francia: “Influido por su austera moralidad, a Peirats le disgustaron las diferentes clases de exilio y no quería privilegios ni favores. Eligió probar suerte con los demás, un gesto que le garantizaba acabar en un campo de concentración francés” (146). Después de pasar por uno de los campos de internamiento franceses se preguntó qué era mejor, si volver a España o probar suerte en el exilio. Sin ningún ápice de cobardía sabía que en España solo le esperaba la muerte, así que la decisión se tomó sola: “Si los que se quedaron en España se enfrentaron a la represión *directa* de sus cuerpos en comisarías, cárceles o delante del pelotón, la represión del exilio fue más indirecta, principalmente manifestada a través de ausencias que dejaron un enorme hueco en las vidas de los desterrados” (159-160). En diciembre de 1939, después de haber resuelto un sinfín de trabas burocráticas y económicas se embarcó hacia Santo Domingo: “Peirats nunca se adaptó a la vida en la República Dominicana” (156). Problemas económicos de todo tipo y falta de compromiso de algunos militantes le llevaron a Panamá, donde

empezó a estudiar inglés y a completar su formación. En 1946 se mudó a Venezuela. Tras su paso por Latinoamérica volvió a Europa a principios de 1947. En Francia el carácter militante se vivía más intensamente y la proximidad geográfica de España le hizo más llevadero el exilio. Pero no todo fue positivo en Francia ya que allí el matrimonio Montseny-Esgleas se había perpetuado en la dirección de la CNT y las luchas continuaron: “se tradujeron en un conflicto casi constante y culminó con su expulsión del movimiento en 1965” (166). Paradójicamente Peirats se veía exiliado de la CNT por otros exiliados o, tal como dice Ealham, se veía en una situación “caracterizada por un doble exilio: su destierro de su país de nacimiento en un país donde, como confesó ‘jamás conseguí aclimatarme en 38 años’, y de la organización que constituyó su verdadera patria” (199). El mismo año de su expulsión decidió jubilarse de la lucha militante pero no de su labor como escritor e historiador. Peirats no podía entender que mientras los militantes de la CNT se estaban dejando la vida combatiendo contra Franco, la dirección del exilio estaba empeñada en mantener una supuesta pureza ideológica estéril y, sobre todo, anacrónica. De hecho el propio Peirats se jugó la vida al poco de llegar a Francia cuando viajó clandestinamente a Madrid para financiar a la CNT del interior y en 1951 llegó incluso a ser torturado por la policía

francesa (178-183), por ostentar el cargo de secretario general de la CNT en el exilio, y por un atraco a mano armada en el que nunca participó.

A pesar de todo, siguió con su militancia activa hasta que su delicada salud se lo permitió. A medida que envejecía consideraba que la historia de la CNT necesitaba ser contada desde dentro para evitar las manipulaciones interesadas de los llamados historiadores profesionales de la época. Apodado como el Heródoto de la CNT, “ningún historiador antes o después de él se ha beneficiado del mismo acceso sin parangón a documentos raros o sensibles, fuentes internas y documentación oficial” (183). Los protagonistas de sus libros de historia –al igual que hace Ealham– no son “líderes” sino más bien “grandes colectividades de masas anónimas” (184). También dejó plasmadas sus ideas en un sinnúmero de artículos de periódicos anarquistas del exilio. De ahí que su labor como escritor prolijo sólo se pueda comparar a la pluma de su rival, Federica Montseny.

En 1976 volvió a España y vivió en primera persona el choque generacional –los jóvenes etiquetaron a aquella generación del exilio como “anarcomomias” (244), los personalismos y una nueva escisión de la CNT en 1979 (248). Todo ello dejó muy malherido a un sindicato que había contado en sus filas con casi un millón de miembros en los albores de la Guerra Civil a poco más de 7000 en 1961 (211).

Al final a Peirats “la historia no le siguió en su camino, y puede considerársele uno de los ‘perdedores’ de la historia contemporánea” (257). No obstante, pese a las traiciones internas del anarcosindicalismo –especialmente en el exilio–, pese a las peleas intestinas por cuestiones puramente ideológicas, la mayoría de los y las militantes de la CNT de aquellos años se jugaron la vida por defender sus ideales y por combatir el fascismo internacional sin esperar recompensa alguna a cambio –o si acaso, sólo disfrutar por unos breves momentos de la utopía anarquista. Si dedicarle un libro de historia a cada uno de esos y esas militantes parece casi imposible, al menos les queda el reconocimiento colectivo y que su memoria colectiva no se apague pese al pacto del olvido (252) de la llamada “Transición”. Y eso es lo que Chris Ealham ha hecho excepcionalmente bien.

PEDRO GARCÍA GUIRAO
University of Southampton

LACCHE, Luigi (edit.), *Il Diritto del Duce. Giustizia e repressione nell'Italia fascista*, Roma, Donzelli Editore, 2015, 313 pp.

Como movimiento político negador del paradigma liberal, el fascismo italiano liquidó uno de sus presupuestos básicos, la separación de poderes, y con ello puso punto final (por fortuna provisionalmente) a la indepen-

dencia judicial ínsita al Estado material de Derecho. De resultas, el Poder Judicial quedaría transformado en un poder político al servicio de la ideología totalitaria del régimen, sirviendo como instrumento, primero, de su consolidación y, después, de su conservación. Por este motivo, el análisis de cualquier movimiento totalitario no puede reducirse –como habitualmente se hace– a un estudio de las ideologías, sino que ha de ir más allá, indagando en la aplicación judicial del Derecho emanado del régimen, ya que la jurisprudencia, lejos de concebirse como una mera operación técnica y jurídica, aparece como un elemento más de cimentación del programa político.

Este es precisamente el objetivo del libro editado por el profesor Luigi Lacchè, catedrático de Storia del Diritto en la Universidad italiana de Macerata (de la que actualmente es rector), y uno de los más brillantes historiadores del constitucionalismo en el panorama europeo. Integrante y miembro fundador del “Laboratorio Antoine Barnave di Storia Costituzionale” –uno de los centros de referencia en Europa para el estudio de esa disciplina–, Luigi Lacchè dirige el prestigioso *Giornale di Storia Costituzionale*, una revista semestral nacida en 2001, y la segunda publicación periódica en el mundo dedicada de forma monográfica sobre esta materia, sólo precedida, un año antes, por la española *Historia Constitucional* del Semi-

nario Martínez Marina de la Universidad de Oviedo. Experto en la evolución del concepto de “opinión pública”, en el constitucionalismo germano y francés del XIX y en figuras clave del pensamiento político y jurídico italiano –como Pellegrino Rossi o Alberico Gentili–, Luigi Lacchè atesora sobre todo una dilatada experiencia en el estudio de la justicia, y muy en particular de los procesos penales, cuestión sobre la que ha publicado, junto con otro destacadísimo profesor maceratense –Massimo Meccarelli– una magnífica *Storia del diritto penale e della giustizia* de dos volúmenes en la prestigiosa editorial Giuffrè.

Este bagaje convierte a Luigi Lacchè en el más capacitado para editar un libro con una complejidad extrema, cual es el estudio de la justicia durante el convulso gobierno de Mussolini. Para acometer la tarea, *Il Diritto del Duce. Giustizia e repressione nell'Italia fascista* recoge catorce estudios de otros tantos expertos en los que se lleva a cabo un concienzudo análisis tanto de la estructura orgánica y procesal de la justicia durante el fascismo italiano, como de su actividad jurisdiccional, centrándose de forma muy particular en el *Tribunale speciale per la difesa dello Stato*.

La articulación ideológica de este sistema judicial al servicio del totalitarismo resulta ya delineado en el primero de los trabajos del volumen, a cargo del propio Luigi Lacchè, en el

que se presta especial atención a la figura de Alfredo Rocco, ministro de Justicia entre 1925 y 1932 y uno de los padres intelectuales del aparato judicial del fascismo. Como bien señala Lacchè, el objetivo primordial era configurar la justicia como un mecanismo de defensa del régimen al servicio de la “revolución fascista”, que exigía de una transformación total del Estado y de una liquidación de sus opositores, empezando por el liberalismo y sus presupuestos ideológicos. Justicia, pues, al servicio del poder político, uniendo, en palabras de Rocco “la espada y la balanza, simbolizando la íntima conexión entre *vis et iustitia*”. Esta íntima conexión suponía extinguir los presupuestos organizativos del régimen liberal, comenzando por la independencia judicial. Si la finalidad última de ésta consistía en salvaguardar los derechos individuales, la negación totalitaria del individualismo la convertía en superflua: el régimen era el nuevo objeto de tutela, y por ello se exigía a los jueces sumisión ideológica a éste, no sólo aplicando las medidas represivas contra los opositores, sino convirtiéndose también en instrumentos activos para lograr un consenso social en torno al nuevo sistema político, tal y como muestra en su capítulo la profesora Barbara Bushart.

El proceso depurativo oficiado por el fascismo halló ya un claro exponente en los procesos penales sustanciados entre 1923 y 1927 contra des-

tacados miembros del partido comunista; procesos a los que dedica un muy interesante trabajo la profesora Floriana Colao. En estos momentos los tribunales todavía se movían dentro de los parámetros garantistas del liberalismo prefascista, lo que explica la ausencia de politización clara de sus sentencias. En ausencia de hechos concretos que justificasen la imputación penal, estos procesos culminaron con sentencias absolutorias, demostrando cómo al menos en las primeras etapas del fascismo los jueces lograron mantener cierta independencia y emplearon una argumentación estrictamente jurídico-técnica en sus resoluciones.

No obstante, esta independencia fue progresivamente erosionada durante el fascismo, algo particularmente evidente por la injerencia del *Ministero della Giustizia* en las funciones judiciales, aspecto al que dedica un capítulo la profesora Antonella Meniconi. Ya desde la titularidad del Ministerio por Alfredo Rocco, éste hizo uso de las circulares administrativas para imponer sus intereses en aquellos procesos más delicados. En realidad, estas circulares no constituyeron una novedad del fascismo y una de las aportaciones más interesantes del libro reside en mostrar cómo el régimen totalitario instrumentalizó algunos mecanismos previamente diseñados por del Estado liberal para lograr un control sobre el aparato de justicia. Desde este planteamiento

cobran sentido las palabras de Piero Calamandrei en 1944 cuando señalaba que, así como el nacionalsocialismo había liquidado la legalidad liberal, el fascismo había optado por falsificarla. Una falsificación que llegó todavía más lejos cuando el propio Rocco constituyó el *Ufficio del personale* con el objeto de controlar todo cuanto afectaba a la vida profesional de los jueces (nombramiento, traslados, disciplina...) para de este modo sesgar definitivamente su independencia jurídica.

Con semejantes medidas el régimen de Mussolini iba hundiendo, uno por uno, los elementos que constituían la línea de flotación del Estado liberal de Derecho, tal y como estudia en su capítulo la profesora Camilla Poesio. El debilitamiento –cuando no simple mutilación– de las garantías procesales a través del Código Penal fascista basado en la idea de emergencia, la subordinación de los jueces a las autoridades gubernativas o la confusión entre las esferas de lo público y lo privado son algunos de estos síntomas implantados para reemplazar las bases constitucionales por el modelo dictatorial fascista. Así, por ejemplo, la garantía formal de la libertad personal (*nullum crimen, nulla poena sine previa lege*) se sustituiría por un postulado de índole material (*nullum crimen sine periculo social*) que ampliaría el margen de arbitrariedad de esos jueces sometidos al Poder Ejecutivo.

En esta línea, el Derecho penal liberal basado en el principio de intervención mínima sería sustituido por una concepción más represiva y extensiva. Y la severidad de este nuevo Derecho penal fascista, huérfano de las garantías constitucionales mínimas, sólo podía resultar mitigada a través del arbitrario ejercicio del derecho de gracia, a cuyo análisis dedica un trabajo la profesora Monica Stronati. En el caso de los delitos políticos, el indulto constituía además el único remedio en manos del condenado para evitar la pena de muerte, toda vez que aquéllos se sustanciaban en una única instancia. No obstante, el ejercicio del derecho de gracia se mostró de escasa operatividad, ya que el régimen fascista relegó el antiguo principio *favor rei* que había caracterizado el indulto durante el XIX, para sustituirlo por una aplicación férrea y sin excepciones del Derecho penal.

Huelga decir que las garantías procesales no fueron las únicas damnificadas por el nuevo orden fascista y por su aplicación judicial. También las libertades civiles más consolidadas durante el liberalismo fueron laminadas con el objeto de anatemizar cualquier vestigio de oposición al régimen. Así sucedió con la severa restricción a las libertades de expresión y prensa, cuestión a la que dedica un capítulo el profesor Stephen Skinner. En él se establece un curioso paralelismo entre la respuesta fascista al

libelo sedicioso y la que ofreció Gran Bretaña en los años veinte. A pesar del abismo entre dichos regímenes políticos, en ambos casos se hizo un uso extensivo del Derecho penal para reprimir presuntas amenazas contra el Estado, dando así una prioridad a lo público incluso restringiendo el uso de libertades individuales. Por ello, Skinner concluye que existió una cierta continuidad jurídica entre las medidas represivas empleadas por el liberalismo democrático y las empleadas por el fascismo. En este sentido, el libro aborda incluso algunos precedentes jurisdiccionales previos a la implantación del fascismo, como la jurisprudencia de la Corte di Cassazione en materia de huelga entre 1900 y 1922, que limitó el ejercicio de ese derecho social a través de una interpretación extensiva del concepto de violencia moral. Una cuestión a la que dedica su estudio la profesora Claudia Storti, y en el que quizás se echa en falta una conexión entre esta jurisprudencia prefascista y la que se forjará durante el gobierno de Mussolini.

En todo caso, el falseamiento y la politización de la justicia no se llevó a cabo solamente a través de una normativa procesal y penal huérfana de garantías individuales, sino también incidiendo en la planta judicial merced a la creación de nuevos tribunales especiales. De entre ellos, el más relevante fue, sin duda, el *Tribunale speciale per la difesa dello Stato*, creado por la ley 2008 de 1926, de *Provvedi-*

menti per la difesa dello Stato y que suponía integrar modelos de emergencia en la “normalidad” de la vida bajo el fascismo.

La historia general de este órgano es objeto de un enjundioso estudio a cargo del profesor Leonardo Pompeo D’Alessandro, quien detalla el significado de este órgano como símbolo de ruptura con el sistema penal liberal, y su evolución a partir de los tribunales de guerra. Basado en el principio de excepción que caracterizó el régimen fascista, el *Tribunale speciale* sufrió no obstante diversas transformaciones que lo alejaron de su originaria naturaleza militar, abriendo su sede a la magistratura ordinaria y administrativa.

A la jurisprudencia del *Tribunale Speciale per la difesa de lo Stato* se dedican varios trabajos en el volumen. Las profesoras Alessandra Bassani y Ambra Cantoni abordan el tratamiento del secreto político a través de diversos procesos (como los casos *Lo Balbo*, *Tertulliano Borri*, o *Fasani-Medori*) uno de los aspectos donde más clara resulta la politización del Tribunal y su sumisión a los intereses del Estado fascista. Por su parte, Matteo Petracchi estudia la instrumentalización judicial de la locura del reo para objetivos políticos. Empleando técnicas periciales de discutible (cuando no nula) validez científica, como la pericia grafológica, el Tribunal utilizaba la declaración de locura como instrumento de depuración política,

aplicándola a muchos acusados cuya única “locura” consistía en su postura antifascista. La propia peligrosidad entrañaba ya de mano el ingreso en un centro penitenciario psiquiátrico como medida de seguridad no revisable hasta que hubiese transcurrido un mínimo período de tiempo. Esa “debilidad mental” también se predicaba de determinadas razas, en particular de la raza negra, a la que se consideraba con predisposición natural a la locura.

Precisamente a la depuración racial dedica su capítulo el profesor Giuseppe Speciale. Tras haber orientado a la opinión pública hacia posturas antisemitas, a través de textos tan deplorables como el *Manifesto degli scienziati razzisti* y, sobre todo, mediante la revista “La difesa della razza”, en enero de 1939 empezaron a aprobarse las normas que suponían una negación absoluta de los derechos de la raza hebrea, empezando por los *Provvedimenti per la difesa della razza italiana*. El estudio profundiza en esta irrupción del concepto de raza en el fascismo italiano y el uso que de ella hicieron los jueces. En este sentido, una de las conclusiones más interesantes radica en la percepción de que, a diferencia del *Tribunale speciale*, los tribunales ordinarios actuaron con menor politización en este punto, logrando una aplicación de la normativa racial menos severa de lo que a Mussolini le hubiera agradado.

No obstante, lo cierto es que incluso las sentencias del *Tribunale speciale* fascista –no obsesionado con la “eliminación física del enemigo”– resultaron menos severas que las dictadas por su homónimo germano, el Tribunal del Pueblo del nacionalsocialismo (*Volksgerichtshof*), al que el libro dedica un estudio a cargo del profesor Thomas Vormbaum. A pesar del indudable interés del estudio sobre el Tribunal alemán, no obstante su presencia en un libro dedicado monográficamente al fascismo italiano desentona un poco. Quizás hubiera resultado más adecuado que dicho estudio tratase de conectar ambos tribunales –el germano y el italiano– en vez de centrarse en analizar sólo el primero, lo que obliga a que sea el lector quien deba sacar sus conclusiones sobre si existe o no paralelismo entre ellos.

El libro se cierra con un interesante trabajo a cargo de Toni Rovatti sobre los “otros” tribunales especiales que se constituyeron en 1943, en la denominada República Social Italiana establecida en los territorios del norte con el apoyo germano. El “nuevo régimen fascista” trató de mostrar a sus correligionarios la imagen de un modelo renovado y depurado de toda corrupción. En esta línea, entre sus primeras medidas se halló la de constituir los *Tribunali straordinari provinciali* y el *Tribunale speciale straordinario*. Orientados a perseguir

a los enemigos del régimen fascista que había propiciado su caída en el resto de Italia, el nombramiento de los magistrados correspondía al Gobierno, evidenciando la total subordinación del Poder Judicial al Poder Ejecutivo que pretendía lograrse para “limpiar” la denominada “Repubblica di Saló” de todos sus enemigos. Del mismo modo, en diciembre de 1943 se intentó reconstruir el *Tribunale speciale per la difesa dello Stato*, que tanto juego había dado al fascismo durante sus momentos de mayor auge, y que ahora debía compartir sus funciones de perseguir la disidencia política con los Tribunales militares regionales y los Tribunales militares extraordinarios, creados para mayor complejidad si cabe de la planta judicial de un régimen ya prácticamente extinto.

Aunque el carácter técnico de muchos de los capítulos del libro editado por Luigi Lacché posiblemente ahuyente a lectores poco familiarizados con la terminología jurídica, no cabe duda de que el libro constituye una aportación fundamental para conocer mejor la Italia fascista. Porque, como pretende demostrar el libro, la planta judicial y la jurisprudencia emanada por los tribunales durante el régimen de Mussolini, formaron parte de la misma ideología fascista, y constituyeron un instrumento fundamental para su consolidación, sirviendo al mismo tiempo para eliminar los enemigos del régi-

men, y para publicitar los valores (por llamarlos de algún modo) del fascismo.

IGNACIO FERNÁNDEZ SARASOLA
Universidad de Oviedo

LA DEFENSA DE LA REPÚBLICA:
¿FRACASO O DILEMA?

GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *En nombre de la autoridad. La defensa del orden público durante la Segunda República española (1931-1936)*, Granada, Comares, 2014, 364 pp.

GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Cifras cruentas. Las víctimas mortales de la violencia sociopolítica en la Segunda República española (1931-1936)*, Granada, Comares, 2015, 488 pp.

Los libros reseñados, cuyo prolífico autor es Eduardo González Calleja, profesor de la Universidad Carlos III, establecen el cuadro más completo existente actualmente en la historiografía sobre la Segunda República española acerca de la política de orden público y la violencia colectiva en ese período clave de la historia de España en el siglo XX. El conjunto analítico que ambas obras establecen a lo largo de algo más de 800 páginas se complementa con otra monografía del mismo autor, *Contrarrevolucionarios. Radicalización violenta de las derechas en la Segunda República (1931-1936)*,

que se publicó en 2011 en Alianza Editorial, resultado final de su tesis doctoral, que defendiera en la Universidad Complutense de Madrid en 1989. Desde entonces, su investigación se ha centrado en la violencia política en la España contemporánea, como abordó en sendos trabajos sobre el orden público y la violencia política en la Restauración (ambos publicados en el CSIC en 1998 y 1999), así como en el dedicado a la trayectoria de la guardias cívicas y el somatén en la España del siglo XX (editado en el CSIC, en coautoría con Fernando del Rey Reguillo, en 1995).

Ahora, Eduardo González Calleja aborda esas mismas cuestiones en los años de la república, cubriendo una laguna historiográfica y abordando la cuestión mediante un puntilloso positivismo documental y desde el enfoque teórico proporcionado por la teoría de los movimientos sociales. La información que aporta, y los comentarios que proporciona, se bate con otros planteamientos sobre el tema: los más recientes de Fernando del Rey, las ideas de Stanley G. Payne o las contribuciones puntuales que hicieron Juan J. Linz y Ramiro Cibrián. El primer libro citado, *En nombre de la autoridad*, evalúa si el dispositivo policial durante la Segunda República respondió a las características y los objetivos de la tradicional noción de orden público heredada del siglo XIX, que se basó en la defensa a ultranza del principio de autoridad, o si por el

contrario se adoptó una visión más innovadora a partir de la protección del ejercicio de las libertades civiles. Con el objetivo de contestar a ello, el libro se articula en siete capítulos. En el primero de ellos, «Los antecedentes: la política de orden público durante la Restauración» (pp. 9-49), el autor concluye que la Restauración no había cambiado sustancialmente una concepción del orden público fundamentado en un modelo político militarizado antes que en un modelo civil profesionalizado; tal modelo militarizado se caracterizó por la preocupación por el mantenimiento del orden en la capital del Estado, la militarización de los resortes institucionales y jurídicos del orden público, el peso estratégico de la ocupación militar del territorio y la orientación eminentemente represiva sobre la población antes que la prevención mediante la investigación o la vigilancia. Así, se tendió a la preservación de la ley y el orden antes que a la prevención, el control o la investigación de los delitos.

En los cuatro capítulos siguientes se abordan distintas cuestiones sobre el orden público en el marco político y social del primer bienio republicano. El capítulo segundo, «Las instancias y los gestores del poder gubernativo» (pp. 51-88), trata sobre la herencia de ese modelo. En resumen, se afirma que la represión institucional dejó pocos resquicios al desarrollo de los derechos, de modo que las prácti-

cas excluyentes erosionaron las libertades civiles y debilitaron la esfera pública democrática. La clave del poder gubernativo fueron los gobiernos civiles, jugándose la suerte de la República en el mundo rural, donde la lucha se produjo por el poder local. En el capítulo tercero, «La sombra de Castilblanco: el papel represivo y la dudosa lealtad de la Guardia Civil» (pp. 89-129), se sostiene que este cuerpo de seguridad del Estado fue, con su dudosa lealtad al régimen republicano, el gran problema irresuelto de la estructura del orden público. La Guardia Civil siguió siendo la baza fundamental del poder gubernativo en mundo rural, viéndose comprometida su idoneidad, tras el suceso en el pueblo pacense de Castilblanco, en el ocurrido en la localidad riojana de Arnedo. En este contexto, ocurrió la sustitución del general Sanjurjo por el general Cabanellas. El capítulo cuarto, «La sombra de Casas Viejas: la Guardia de Asalto y las transformaciones en los cuerpos de seguridad y vigilancia» (pp. 131-188), aborda la creación de la Guardia de Asalto como cuerpo de policía urbana dependiente del Ministerio de la Gobernación. Establecido como fuerza de asalto especializada en tratar los tumultos callejeros, quedó en entredicho a raíz del suceso de Casas Viejas el 12 de enero de 1933. Ello instaló una psicosis de indefensión que dio paso a la militarización del cuerpo bajo Agustín Muñoz Gran-

des. En el capítulo siguiente, «Defendiendo la República: las medidas legales de excepción» (pp. 189-221), se repasan diferentes disposiciones: la Ley de Defensa de la República de 21 de octubre de 1931, la Ley de Orden Público de 28 de julio de 1933, la Ley de Vagos y Maleantes de 4 de agosto de 1933, la limitación del derecho de asociación, la Ley sobre tenencia ilícita y tráfico de armas de fuego de 4 de julio de 1933, así como la involución de ciertos mecanismos procesales.

Los dos últimos capítulos del libro tratan de la evolución de estas políticas desde diciembre de 1933. Así, en el capítulo sexto se trata sobre el reforzamiento de la autoridad gubernativa en los gobiernos radicalcedistas bajo Martínez Barrio y Salazar Alonso, sobre todo tras la revolución de octubre de 1934, y la progresiva militarización del orden público. En el último capítulo, «La crisis final de los resortes del orden público en la primavera de 1936», el más extenso en páginas, Eduardo González Calleja sostiene que la violencia no resultó de un conflicto social o político que aglutinara todas las actitudes en un enfrentamiento polarizado, sino que obedeció a enfrentamientos múltiples, favorecidos por la apertura de oportunidades para la protesta que bridaba un nuevo gobierno comprometido con el reformismo tras las elecciones de febrero de 1936. La sucesión de acontecimientos hizo que

la política de orden pública fuera más firme con Casares Quiroga, de modo que, a pesar de los asesinatos de Castillo y de Calvo Sotelo, la vigilancia del Gobierno no adoleció de falta de energía, sino de un exceso de confianza en los resortes coactivos del estado, cuya lealtad y competencia fallaron.

En conclusión, Eduardo González Calleja afirma que la adecuación de las fuerzas y los cuerpos de Seguridad del Estado a la tarea de mantener el orden público y la paz fue uno de los grandes fracasos del reformismo republicano. Los distintos gobiernos no lograron desarrollar un proyecto coherente de reforma de las estrategias de control urbano o rural en un sentido democrático, lo que tuvo graves consecuencias en la legitimidad del régimen. La política de orden público derivó hacia una progresiva militarización de la seguridad y una creciente intromisión jurisdiccional de la autoridad castrense.

El segundo libro citado, *Cifras cruentas*, analiza cuantitativamente la violencia sociopolítica en esos años, sobre todo las muertes por la violencia colectiva a partir de 1545 casos registrados por el autor, quien también establece una exhaustiva cronología de tales actos en la parte final de la obra (pp. 309-424). Se trata de un asunto ampliamente debatido, y polémico, que Eduardo González Calleja repasa en un amplio estado de la cuestión a lo largo del primer capítulo de la obra (pp. 17-55). En el amplio

capítulo siguiente se establecen las características generales de la violencia letal durante la Segunda República, que salvo la represión de guerra y posguerra en España a partir de 1936, fue el período más violento durante el siglo XX. A partir de la comparación inicial con los casos italiano, austríaco y alemán, donde se produjo la actuación de grupos armados de naturaleza paramilitar que luchaban directamente por el control del poder estatal, Eduardo González Calleja insiste en que la intensidad de la violencia en la Segunda República española no se debió a atavismo alguno, ni a la radicalización de un solo partido, ni a una polarización política, pues sólo ocurrió imperfectamente a partir de octubre de 1934, sino a la existencia de una multiplicidad de enfrentamientos sectoriales relacionados con las líneas de conexión que generó el ambicioso proyecto reformista republicano.

Esta explicación a partir de la teoría del marco de oportunidades se apoya en el análisis cuantitativo de los datos recopilados por el autor. Fue un conflicto múltiple, con enfrentamientos frecuentemente desorganizados de carácter local, la mitad deliberados y el resto fortuitos. Según las cifras aportadas por Eduardo González Calleja, el número de fallecidos fue de 2629, de los que 1084 fueron censados en el balance oficial de los sucesos de octubre de 1934 (855 muertos civiles y 299 entre miembros

del Ejército y las fuerzas de seguridad), que fue el año más violento. El segundo año en el número de víctimas mortales fue 1936, con 304 fallecidos, seguido del período entre 1931 y 1933. Ante tal balance, Eduardo González Calleja precisa que el Estado actuó antes como un tenaz represor que como un canalizador de la protesta colectiva: la muerte de 1550 fallecidos fue causada por las fuerzas del Estado, que sufrieron a su vez 445 muertes. Entre las víctimas, sobresalen los jóvenes menores de 24 años de edad, predominando los trabajadores, especialmente obreros, jornaleros y empleados. En cuanto a su filiación política y sindical, poco más del 15% de los fallecidos eran de derechas y algo más del 50% eran de izquierdas, ascendiendo al 60% si se contemplan los muertos en los sucesos de octubre de 1934. Por otra parte, la autoría de los actos violentos correspondió en un 14,9% a organizaciones de derecha y un 30,8% a organizaciones de izquierdas, puntualizando el autor que ello fue debido a que los enfrentamientos ocurrieron sobre todo entre estas organizaciones y de éstas con las fuerzas de seguridad, destacando la CNT, con 116 muertos entre sus militantes. Estos datos globales son puntualizados a lo largo de los tres capítulos siguientes en relación con el gobierno provisional y el primer bienio (con 540 víctimas), el segundo bienio (621 fallecidos, elevándose a 1705 los muertos con los

sucesos de octubre de 1934) y el Frente Popular (con 384 fallecidos, en sólo cinco meses, habría que precisar).

Esta conflictividad fue resultado, como insiste Eduardo González Calleja, del intenso proceso de socialización y movilización políticas, desconocido hasta entonces, sobre todo en las áreas rurales. Así, frente a la tesis de la «brutalización de la política», y retomando la propuesta de Rafael Cruz, se destaca que ocurrió una «politización de la brutalidad» en forma de lectura partidista de las tradicionales reyertas y otros rituales violentos de carácter frecuentemente juvenil y masculino, de modo que la politización de la violencia vecinal fue un asunto capital de la microhistoria de la Segunda República. El autor acaba subrayando en las conclusiones que la violencia sociopolítica tuvo básicamente un carácter heterogéneo, con grandes dosis de espontaneidad y desarticulación en los pequeños pueblos y atisbos de premeditación y organización en las grandes ciudades.

Ambos trabajos puntualizan de manera adecuada algunas afirmaciones polémicas y recurrentes sobre la naturaleza, la dinámica y las consecuencias de la violencia en los años de la República, y la política de orden público, sobre todo tras las elecciones legislativas de febrero de 1936. El planteamiento teórico del tema a partir del enfoque de la movilización social y los presupuestos del nuevo institucionalismo aporta asimismo

un interesante enfoque explicativo en base a la idea de marco de oportunidades. Sin embargo, estimo que cabría ahondar más sistemáticamente en la interpretación del fenómeno de la violencia política. Comparto la idea de que la persistencia de comportamientos tradicionales normalizados, las secuelas dejadas por el período dictatorial anterior, y la inicial socialización y movilización política inicial en un marco de oportunidades democráticas produjeron una intensa «politización». Pero la historia de la etapa republicana también lo es de un creciente «polarización», que hay que entender a partir de la rearticulación de diferentes culturas políticas en ese marco de oportunidades. La República apenas fue entendida como una democracia, sino como una revolución que habría de regenerar la vida nacional, o a la que habría que vencer para salvar la tradición. La idea de «defensa» ante el «enemigo» fue impulsando simbólicamente una «cultura de la violencia» en determinados sectores y legitimó una creciente «brutalización de la política», sobre todo después de diciembre de 1933. En este proceso, el llamado «dilema de seguridad» provocó niveles de progresión de la violencia, de modo que la superioridad estructural de los procesos violentos sobre la pacificación se muestra en las posibilidades de generalización, penetración social y perpetuación en el tiempo de un mecanismo que

podría denominarse «espiral de violencia» en el ambiente sociopolítico y los discursos públicos de la República. Pero lo evidente es que sólo un golpe de Estado militar, que fracasó, provocó una guerra civil a partir del verano de 1936.

FRANCISCO SEVILLANO CALERO
Universidad de Alicante

SÁNCHEZ RECIO, Glicerio; MORENO FONSERET, Roque (eds.), *Aniquilación de la República y castigo a la lealtad*, Alacant, Universitat d'Alacant, 2015, 402 pp.

El volumen dirigido por los profesores Sánchez Recio y Moreno Fonseret, ofrece los primeros resultados de un proyecto de investigación que, con un título similar, aborda “la destrucción de *lo republicano*” en el contexto de guerra y posguerra. El trabajo trasciende por tanto el estudio de la “aniquilación institucional de la República” a través del ya bien estudiado arsenal legal represivo diseñado por la dictadura, para poner atención en las actuaciones de los tribunales encargados de aplicar tan terrible normativa. La perspectiva de la *destrucción de lo republicano* que ofrece este libro es por tanto a través de la rica, y poco explotada todavía, documentación que contienen los consejos de guerra incoados a una selección de “republicanos representativos”.

Con la participación de un total de diez especialistas, el libro queda dividido en tres bloques. El primero lleva por título “La aniquilación de la República” y contiene tres capítulos firmados por Glicerio Sánchez Recio, Francisco Sevillano Calero y José Sánchez Jiménez. El trabajo de Sánchez Recio (“La aniquilación de la República en la inmediata posguerra, 1939-1945”) aborda la destrucción de los valores republicanos a través de un estudio pormenorizado de “los principios, los análisis, los argumentos y las resoluciones” diseñados y utilizados por la justicia militar para justificar tal propósito. Tras un repaso certero sobre el funcionamiento y los objetivos de los principales tribunales franquistas (militares, responsabilidades políticas y contra la masonería y el comunismo), el autor se centra y sistematiza el objeto de la represión en un análisis dividido en dos partes. En la primera sitúa a los republicanos leales, para quienes la gravedad de las acusaciones y condenas residió en el tipo de responsabilidad política ostentada. En la otra aborda la destrucción de los “valores republicanos” como la *democracia*, el *laicismo*, la *igualdad ante la ley*, los derechos de *asociación* y *libertad de expresión*, esencialmente a partir de los argumentos hallados en los consejos de guerra custodiados en el Archivo Histórico de Defensa. Argumentos que utiliza también para explicar la construcción, pretendida-

mente jurídica, del concepto de rebelión militar aplicada a los leales a la República y la legitimación del golpe de Estado de julio de 1936. En el último apartado del estudio, el autor sistematiza las características de la justicia militar franquista, una justicia autónoma, sometida a la disciplina castrense y para cuyo ejercicio no se precisaba formación jurídica alguna. Una justicia que no reconocía “en la práctica el derecho a la defensa de los acusados”, absolutamente “vindicativa” como “prolongación de la guerra civil” y con la “misma finalidad de exterminio”, a la que no le importa “el descubrimiento de la sucesión real de los hechos” juzgados sino encontrar “a un culpable y castigarlo como tal”, y que se guiaba por los intereses del mando en una ausencia absoluta de “neutralidad”.

El trabajo de Francisco Sevillano lleva por título “El castigo de la República: la idea de enemigo en la jurisdicción del “Nuevo Estado” español” y nos remite a la construcción jurídica y penal del “enemigo” político de la dictadura. Su trabajo se presenta en dos apartados. El primero aborda el nacimiento de “La jurisdicción extraordinaria para la represión del *enemigo*”, desde la jurisdicción de guerra, el sumarísimo de urgencia, y la redención de penas, a los tribunales especiales, resultando especialmente interesantes las reflexiones que propone sobre la “admisión jurídica de la categoría del *enemigo* en el Derecho

penal” franquista. La dictadura configuró un nuevo derecho penal con fuerte “sentido defensivo”, lo que convirtió en delincuente, criminal, o enemigo al portador de pensamientos considerados como peligrosos o atentatorios contra el bien jurídico que se pretende defender: la comunidad sociopolítica. Un “derecho penal de autor” que “confiere preventivamente al delincuente la categoría de persona desviada por sus cualidades morales, sus convicciones, personalidad o comportamiento precedente”. La segunda parte del artículo tiene por objeto de estudio la configuración argumental diseñada por la dictadura para declarar ilegítimo el poder republicano. Las primeras auditorías militares resaltaron, según se demuestra en el texto, las “transgresiones contra la legalidad constitucional” republicana, destacando la revolución de 1934 y la violencia de 1936. La Academia de Ciencias Morales y Políticas, que dudaba de la legalidad de no pocos actos del gobierno, puso el acento en la nula legitimidad de un régimen incapaz de garantizar los derechos naturales del ser humano: la vida y la propiedad. El mismo camino, el de la ilegitimidad *de los poderes actuantes en 18 de julio*, seguiría la comisión del mismo nombre, para quien la resistencia contra la tiranía republicana era un acto legal, legítimo y justo siempre según los grandes teólogos españoles. Todo ello, junto a la Causa General, nos revela las nota-

bles molestias que la dictadura hubo de tomarse para maquillar su traición original.

Con el trabajo de José Sánchez Jiménez sobre el “uso político de la religión en la erradicación de la República” y para la “reconstrucción nacional”, se cierra la primera parte del libro. El texto nos coloca, en primera instancia, delante de las justificaciones creadas y difundidas por la Iglesia católica para transformar la violencia desatada por el golpe de Estado y la guerra civil en una “cruzada” o “guerra santa” por la defensa de la religión y la patria. Planteamientos que, desde la colectiva de 1937 hasta el maniqueísmo agustiniano de Pla i Deniel, nos remiten a la “doctrina tomista, legitimadora de la resistencia defensiva” y la guerra justa contra la tiranía y el poder ilegítimo. El resultado, como es sabido, acabó siendo la “la identificación personal y pastoral” con el bando rebelde y la progresiva “simbiosis” con el régimen dictatorial, circunstancia que el autor aprovecha para introducirnos en el debate sobre si estamos ante el “uso político de la religión” o un “uso religioso de la política”, concluyendo, con Linz, que “ambos procesos pueden suceder simultáneamente”. La segunda y tercera parte de su investigación nos introducen en las fases y consecuencias de la construcción del “Estado católico” franquista en un marco de pensamiento donde la guerra es interpretada como

la justa penitencia por el pecado colectivo que supuso el apartamiento de Dios, y la Iglesia concebida como un factor básico de “consenso” en la reconstrucción material y espiritual de España por la vía de su recristianización integral. La restauración religiosa de España, casi en clave totalitaria y que hizo del catolicismo esencia de la nación, aparece como la justa contraprestación por la “legitimación del ejercicio del poder” dictatorial.

La segunda parte del libro, integrada por los trabajos de Julián Chaves Palacios, Pedro Payá López, Javier Cervera Gil, Gloria Bayona y Glicerio Sánchez Recio, lleva por título “El castigo a la lealtad”. El bloque se abre oportunamente con el segundo trabajo del profesor Sánchez Recio titulado “La lealtad a la ley convertida en delito de rebelión: la represión de los jueces”. El trabajo comienza reflexionando sobre el concepto de rebelión como fundamento jurídico doctrinal franquista que permitió condenar como traidores a quienes decidieron respetar la ley y “las instituciones legal y legítimamente establecidas”. Aquel axioma judicial encuentra interesante fundamento en una sentencia de 1936 que, considerando implícitamente al Ejército (o a parte de él) como un elemento superior y diferente del poder civil, establece que su rebelión del 17 de julio lo convierte “de hecho y de derecho” en detentador del “poder legítimo”, circunstancia

que automáticamente convierte “en rebeldes a todos los que a dicho movimiento se oponen”. La represión de los jueces es calificada por el autor como uno “de los ejemplos más ilustrativos del castigo a la lealtad de los republicanos” y para demostrarlo se acerca a los sumarios incoados contra los miembros del Tribunal Supremo, del Tribunal Popular de Albacete y del Tribunal Militar Permanente del II Cuerpo de Ejército del Centro que fueron detenidos. Llama la atención la sentencia contra los 11 magistrados del supremo, condenados a penas de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos a pesar de la responsabilidad ostentada. En este caso, y como muy bien apunta Sánchez Recio, la levedad de las condenas responde al probado conservadurismo y catolicismo de los reos, y a la calidad, el número y la solvencia de los testigos que declararon a su favor. Más duras fueron las condenas contra los abogados del cuerpo jurídico del Ejército del Centro, pero sin llegar en ningún caso a la que soportaron los procesados por integrar el tribunal popular de Albacete, detenidamente analizado. En estos tres casos de represión al estamento judicial, el grado de responsabilidad en el cargo ocupado no es proporcional a la condena, castigándose con severidad a los “tribunales que habían actuado más cerca de la población civil”. O quizá tuviera que ver con el grado de lealtad y compromiso político hacia la repú-

blica, como se analiza en el siguiente capítulo.

“A la mayor lealtad el máximo castigo: la represión de los políticos nacionales” es el título de la investigación de Julián Chaves Palacios para este volumen. Tras algunas reflexiones previas sobre la memoria y poner cifra a la “implacable represión franquista” (132.810 víctimas) y republicana (49.302 víctimas), el trabajo nos conduce al análisis de varias experiencias individuales de víctimas que soportaron algunas modalidades frecuentes del repertorio represivo franquista: el paseo, la ejecución por sentencia, la cárcel o el exilio. Fundamentado en sumarios del AHD y algunos testimonios, el relato construido por Chaves Palacios se mueve en el terreno de la singularidad con el objetivo de ejemplificar y evidenciar, más allá de las cifras, la crueldad e implacabilidad de la dictadura llegado el momento de enfrentarse a la disidencia. La trágica historia de los hermanos pacenses Luis y Carlos Pla Álvarez, remite a la brutalidad de Yagüe. El consejo de guerra y posterior ejecución del juez socialista y gobernador civil de Madrid, Miguel Villalta Gisbert, sirven al autor para mostrar la desfachatez jurídica de los militares, retorciendo u obviando la realidad hasta hacerla encajar en sus propósitos, en una línea parecida a la expuesta por Sánchez Recio en el primer capítulo. La experiencia carcelaria de Matilde Landa es reveladora

del “castigar y doblegar” característico de la prisión franquista que, en este caso, terminó de la peor manera posible. Finalmente, y con la figura del exiliado José Giral, el autor pone de manifiesto la persecución, en este caso económica y patrimonial contra quienes no residían ya en España ni podrían volver a hacerlo.

Pedro Payá López se encarga en el capítulo sexto de analizar la represión de los políticos locales, un ámbito considerado el escenario “donde la violencia es realmente aplicada”. La operación de cirugía social para la eliminación o reeducación del enemigo político hubiera sido inviable, al menos en las dimensiones que manejamos, sin el concurso de los vecindarios, que asumen así una “responsabilidad escandalosa”. Lo local, como bien se apunta “nos permite tomar en consideración numerosos factores que a escalas más altas pasan desapercibidos”. Partidario de conceptualizar la represión franquista como acto de “limpieza política”, sistematiza en tres las grandes etapas de la violencia política franquista: 1) la represión sin trámite de los bandos de guerra; 2) una de transición basada en fusilamientos masivos como consecuencia de penas dictadas por consejos sumarísimos de urgencia para “oponer una imagen de orden y justicia”; 3) y finalmente otra de continuación de la “guerra como situación o estado” basada en Carl Schmitt. A través del estudio de algunos sumarios y un

ingente aparato bibliográfico, el trabajo de Payá López profundiza en la línea de algunos de los anteriores proponiendo una mirada crítica sobre las justificaciones de las condenas a dirigentes republicanos que sitúa “entre la propaganda y la venganza”. La misma técnica que utilizó ante las cancillerías para exagerar y deformar la violencia republicana, se aplicó en los consejos de guerra para describir y calificar las supuestas conductas de los reos, a quienes se despoja de cualquier atisbo de bondad o virtud, se le arrebatan sus atributos individuales, simplificándolos y estereotipándolos como enemigos de la colectividad respecto a un modelo previamente establecido. Era la forma de responsabilizarlos de atrocidades sin límite que justificasen su proyecto de purga física del *enemigo* (Schmitt) con la mirada puesta en el presente y en el futuro. En la última parte de la investigación el autor contrapone a los documentos oficiales generados por los verdugos, testimonios orales o cartas de despedida de sus víctimas que constituyen un esencial y necesario contrapunto. En un análisis convincente y centrado en el caso concreto de Monóvar, el autor muestra cómo el 70% de los sumarísimos incoados en 1939 fueron a instancias de denuncias particulares guiadas por las más variadas e inconfesables motivaciones, y en el marco de una completa desinhibición moral. Esas denuncias fueron el combustible esencial de una

justicia militar tan preocupada como los vecinos por castigar personas y no delitos.

Javier Cervera Gil propone el estudio titulado “La represión judicial de las fuerzas del orden en la posguerra: cuando el uniforme marca el destino”. El subtítulo nos adelanta una dirección básica de su novedosa investigación: “no era lo mismo en 1939 haber sido guardia civil, guardia de asalto o carabinero leal a la República”. Tras estudiar centenares de sumarios conservados en el AHD, el autor concluye que los castigos que los vencedores impusieron a los guardias civiles leales a la República fueron el resultado del “relevante papel de este cuerpo en el fracaso de la sublevación de julio allí donde efectivamente fue así” como en Madrid, Barcelona o Valencia. A pesar de la desconfianza republicana, y según muestra Javier Cervera, el grueso de la tropa y suboficiales guardias civiles madrileños, por ejemplo, permaneció al lado de la legalidad representada por el Gobierno por lo que luego les esperaba un castigo más duro que a sus jefes. La justicia militar fue en este sentido más comprensiva con los escalafones superiores del cuerpo. De hecho “casi nueve de cada diez guardias civiles ejecutados pertenecían a la tropa”, y fue la tropa también la peor tratada en todo lo referido a conmutaciones de la pena de muerte, indultos o reducción de penas. La Guardia de Asalto, sin embargo, fue mejor trata-

da. Según los datos de esta investigación, frente al 58% de condenados en la guardia civil, los de Asalto apenas llegan al 43%. Coinciden, sin embargo, en la dureza del castigo a la tropa y la laxitud con los jefes que, como se señala, procedían del Ejército. Los carabineros, con un 55% de condenados, casi igualan a la Guardia Civil, pero con penas algo más leves y menos relacionadas con la posición en el escalafón. El autor apunta a que el franquismo asimiló mejor la previsible “deslealtad” de la Guardia de Asalto y de los Carabineros, resultando menos soportable la de la conservadora Guardia Civil.

Cierra esta segunda parte sobre el “castigo a la lealtad” otro estudio muy original de Gloria Bayona Fernández sobre la represión de oficiales y suboficiales de la Armada republicana. La autora parte de la profunda división existente en el seno de la Marina como consecuencia de los privilegios del Cuerpo General y las posteriores reformas implementadas por la República, circunstancias que terminaron por dividir políticamente a esa parte del Ejército. A partir de una base documental extensa y novedosa, la autora analiza las “guerras civiles a bordo” con especial atención a los buques leales a la República y las posteriores consecuencias de esa decisión delante de los consejos de guerra franquistas. “Objetivos represivos prioritarios” de la justicia vindicativa de la dictadura fueron los supuestos res-

ponsables de las ejecuciones perpetradas en los buques prisión *España 3* y *Sil* en Cartagena, una suerte de “Paracuellos del mar”. Destacable es también su aproximación a la depuración de la base naval de Cartagena, donde el franquismo abrió en menos de un año 1.297 causas para dirimir la “deslealtad” y el republicanismo de los marineros.

La tercera parte de la monografía queda integrada por las investigaciones de Ignacio Tébar Rubio-Manzanares, Mirta Núñez Díaz-Balart y Roque Moreno Fonseret, para completar el bloque titulado “Más allá de la lealtad”. El trabajo de Tébar Rubio lleva por título “No sólo *justicia al revés*. El juicio al *enemigo* en la posguerra alicantina”, y parte de una contextualización teórica que enlaza con los trabajos de Francisco Sevillano y Pedro Payá. El autor intenta ir más allá del castigo a la lealtad encarnado por la conocida y gráfica expresión de Serrano Suñer de una *justicia al revés* para abordar, como se señala en la introducción, un breve estudio sobre la naturaleza de la represión franquista. Una de sus herramientas conceptuales para el estudio de la “lógica represiva franquista” es la aplicación por la dictadura de un “derecho penal de *autor*, que enjuiciaba a la persona por el hecho de ser de un modo determinado” relativizando el “hecho delictivo” en sí. Igualmente, su análisis de la cultura punitiva franquista utiliza el concepto de “enemi-

go” desarrollado por Carl Schmitt que, según el autor, penetra con claridad tanto en las jurisdicciones especiales como en el sistema penitenciario. Con el estudio de una serie de casos de represión legal en absoluta ausencia de rigor procesal, el autor demuestra empíricamente cómo la jurisdicción franquista no buscó tanto castigar la lealtad a la República (*justicia al revés*) como acabar con el “enemigo” en ausencia, eso sí, de “planes generales de exterminio”.

Con el trabajo de Mirta Núñez Díaz-Balart (“La obrera consciente. Clase y género en los relatos femeninos en el entorno de la Segunda República”) abandonamos por un momento el análisis de la violencia dictatorial para abordar el estudio de varios relatos autobiográficos protagonizados por mujeres de diverso origen y condición social con la finalidad de entender el proceso vital a través del cual forjaron una “conciencia de clase” y de su propia “condición femenina”, para dar a continuación el salto al activismo político durante la República y la guerra civil. Aborda por tanto “la génesis de la mujer consciente, política y socialmente” que se hizo frecuente en España durante el primer tercio del siglo XX en España. Todo un capital social y político que la victoria rebelde de 1939 se encargaría de castigar y desarticular.

Roque Moreno Fonseret cierra con el capítulo undécimo este tercer

bloque y el propio volumen. El título de su investigación es “El proceso contra Melchor Rodríguez García. Un anarquista al frente de la Inspección General de Prisiones”, un trabajo sobre una experiencia represiva individual que trasciende el reducido espacio de la singularidad por las características del personaje, y la trascendencia de sus acciones y relaciones. Melchor Rodríguez fue un activista y agitador anarquista antes y después de la proclamación de la República. Con la guerra el gobierno republicano le confió la dirección penitenciaria en Madrid, decisión que se tradujo en una gestión personal dirigida a garantizar, por diferentes medios, la vida y la seguridad de los presos. Ambas etapas de su biografía quedan perfectamente analizadas en el texto. Cientos, quizá miles, de detenidos, incluidos muchos de notoria afección a la rebeldía, salvaron su vida gracias a la actividad de aquel peculiar anarquista luego apodado “el ángel rojo”, quien sin embargo acabó siendo condenado a 20 años de prisión. El completo e interesante estudio de Moreno Fonseret sobre los dos procesos abiertos a Melchor Rodríguez creo que permiten concluir apuntando hacia una de las ideas o reflexiones fundamentales que vertebran este trabajo colectivo: más que la lealtad al régimen republicano, o el discernimiento de hechos delictivos, la dictadura castigó al “rojo” por el mero hecho de serlo, por el significa-

do necesariamente criminal de su figura en el imaginario colectivo creado por los vencedores.

En términos generales nos encontramos ante un volumen integrado por originales y solventes aportaciones para el conocimiento de la lógica represiva del primer franquismo. Con una línea notablemente homogénea y coherente, en el plano teórico este libro contribuye positivamente planteando un análisis de los sumarísimos con herramientas conceptuales como el “derecho penal de autor” o el “enemigo” del influyente Carl Schmitt, que nos acercan a una comprensión más cabal del hecho represivo. Una violencia que, como demuestran los análisis aquí presentados, perseguía castigar a individuos concretos y no a delincuentes o delitos. La selección temática de los consejos de guerra, así como las opciones metodológicas desplegadas para su estudio, constituyen igualmente interesantes modelos para continuar explotando un inmenso volumen documental que todavía debe rendir abundante y nuevo conocimiento. Estamos, en definitiva, ante una contribución colectiva apreciable e innovadora que necesariamente está llamada a ocupar su espacio entre los especialistas.

DAMIÁN ALBERTO GONZÁLEZ
MADRID
*Universidad de Castilla
La Mancha*

TÉBAR, Javier; RISQUES, Manel; MARÍN, Martín y CASANELLAS, Pau, *Gobernadores. Barcelona en la España franquista (1939-1977)*, Granada, Comares, 2015, 354 pp.

La presente obra colectiva tiene por objeto seguir la historia del Gobierno Civil de Barcelona a través de sus gobernadores, de modo que ejemplarmente sirva para entender el sistema de gobierno provincial que desarrolló el franquismo en toda España (p. IX). Así, se destaca la importancia del enfoque biográfico, prestándose atención a personajes secundarios que fueron importantes en el engranaje del poder político y en la aplicación de las iniciativas impulsadas por el «nuevo Estado» en los niveles inferiores de la administración. Desde este planteamiento, las diferentes contribuciones reunidas en esta obra colectiva se centran en las características, los contornos, los comportamientos y las actitudes individuales y colectivas de la sociedad barcelonesa en los períodos de cada uno de los gobernadores civiles que rigieron la provincia bajo la dictadura y los primeros años tras la muerte del general Franco. Así, el interés de cada uno de los autores se centra en la sociedad que gobernaron y en averiguar hasta qué punto algunos gobernadores dejaron su impronta.

El perfil y la actuación de los doce gobernadores civiles en Barcelona durante ese tiempo fueron acor-

des, según los autores, con el cargo en todo el Estado durante la dictadura, destacándose dos novedades. En primer lugar, su procedencia, pues predominó la diversidad de origen dentro de FET y de las JONS: dos falangistas de preguerra (Correa Veglison y Baeza Alegría), dos «ultras» unificados en 1937 (González Oliveros y Barba Hernández), cuatro falangistas de guerra (Acedo Colunga, Vega Guerra, Ibáñez Freire y Garicano Goñi) y dos antiguos miembros del Frente de Juventudes (Palayo Ros y Martín Villa), con la excepción de los dos gobernadores civiles tras la muerte del dictador (Sánchez Terán y Ortiz Sánchez). Asimismo se destaca que tradicionalmente el orden público fue una competencia que había sido objeto de pugna entre la autoridad militar y la civil, afectado directamente al propio cargo gubernativo, como ocurrió con la interferencia del capitán general en nombramientos y ceses, la ocupación militar del cargo, el recurso permanente a la excepcionalidad política y el uso reiterado del Ejército en los conflictos sociales sin el control de la autoridad gubernativa. No obstante, esta situación cambió con la implantación de la dictadura franquista, ya que el gobernador civil adquirió plena capacidad para actuar en el mantenimiento del orden público, disponiendo de las fuerzas de seguridad. El cese de los gobernadores no dependió de la intervención del capitán general, la duración de

los mandatos fue superior a la de los períodos anteriores, la ocupación militar del cargo no fue el resultado de la subordinación a la autoridad militar, y ni la permanente aplicación de la jurisdicción militar ni de los estados de excepción sirvieron para amparar la intervención del Ejército en la conflictividad social, sino que permitieron reforzar la actuación de la autoridad gubernativa, gozando los gobernadores civiles de Barcelona de un poder extraordinario.

La obra se divide en seis capítulos, correspondientes a los años de la implantación de la dictadura en Barcelona (1939-1945), a cargo de Javier Tébar Hurtado (pp. 1-61); el Gobierno Civil de Barcelona en la postguerra mundial, de 1945 a 1951, cuyo autor es Manel Risques Corbella (pp. 63-116); el decenio bisagra entre 1951 y 1960, de Martí Marín Corbera (pp. 117-184); la década de estabilidad relativa entre 1960 y 1969, también de Martí Marín (pp. 185-262); la crisis en los años 1969 a 1975, de Pau Casanellas (pp. 262-305); y los años de 1975 a 1977, del mismo autor (pp. 307-329). En la inmediata postguerra, Wenceslao González Oliveros, adscrito como nacionalista católico y reaccionario, entendió que Barcelona era la cabeza de puente para la reespañolización de Cataluña, al tiempo que los enfrentamientos políticos hicieron necesaria la unificación de los cargos de gobernador civil y de jefe provincial de FET y de las JONS. Para

estabilizar su gestión, su sucesor, Antonio Federico Correa Veglison (1940-1945), militar que procedía ideológicamente del tradicionalismo, no sólo aunó ambos cargos, sino que sobre todo estrechó lazos con la familia empresarial Comillas-Güell, así como con el alcalde de la capital barcelonesa, Miguel Mateu Pla. La proliferación del mercado negro en el marco de la autarquía, hizo que interviniera con decisión en el control de la producción y en el suministro de alimentos y de materias primas. Por otra parte, su proyecto político se adecuó a los aspectos formales de la Falange, si bien redujo la capacidad de acción y de influencia del falangismo más radical, siendo finalmente destituido ante la tensión que fue generándose.

Su sucesor, Bartolomé Barba Hernández (1945-1947), comandante de Estado Mayor, favoreció una mayor liberación económica y actuó decididamente contra la oposición clandestina en el cambio de coyuntura internacional, al tiempo que procedió a una renovación de cargos políticos y de camarillas dentro del partido único, lo que acabó provocando su caída a manos de los «correístas». Eduardo Baeza Alegría (1947-1951) fue el primer civil que detentó el cargo de gobernador civil de Barcelona en este período tras el final de la guerra en 1939. En aquella tesitura de la posguerra mundial, impulsó la implantación de la «democracia orgánica»

en la institucionalización del régimen dictatorial. Su mandato hubo de afrontar la situación general de miseria y de malestar social, agravada por las restricciones eléctricas, el estado crítico de la industria, la escasez de abastos y el estraperlo, que afectaron a los trabajadores por paro y los bajos sueldos. Su dimisión ocurrió tras el viaje de Franco a Cataluña, la oposición de un sector del falangismo desde 1950 y el boicot de la población barcelonesa a los tranvías y la posterior huelga general.

Los años cincuenta son calificados como una «década bisagra» entre la larga postguerra y la etapa «desarrollista» posterior; década en la que el general Felipe Acedo Colunga ocupó el cargo desde 1951 hasta 1960. Bajo su mandato, procuró restituir la autoridad gubernativa, sujetar a ciertos sectores falangistas y renovar el personal político local, así como afrontar el creciente problema migratorio. Su cese estuvo precedido de los hechos del Palau de Música el 19 de mayo de 1960, el caso Galinsoga y la irrupción política de la persona de José María Porcioles como alcalde de Barcelona, evidenciándose así la sensibilidad del catalanismo conservador.

En el período de 1960 a 1969 se sucedieron tres gobernadores civiles: Matías Vega Guerra (1960-1963), Antonio Ibáñez Freire (1963-1966) y Tomás Garicano Goñi (1966-1969). Se trató de una etapa relativamente estable, a pesar del incremento de la

oposición. Las luchas políticas, la contestación social y el auge del catalanismo crecieron en los años siguientes, convirtiéndose el problema del mantenimiento del orden público en la principal preocupación de los gobernadores Tomás Pelayo Ros (1969-1974) y Rodolfo Martín Villa (1974-1975). Éste promovió una limitada apertura informativa y cultural en medio del auge del antifranquismo, circunstancias que también ocuparon el mandato de su sucesor, Salvador Sánchez-Terán Hernández (1975-1977).

La principal novedad de esta obra es el empleo, más allá de los nombres propios de cada gobernador civil, de la prosopografía, es decir, del análisis de las distintas biografías que permiten trazar la identidad y la acción de un sujeto colectivo (véase, asimismo, Ponce Alberca, Julio (coord.), *Guerra, Franquismo y Transición. Los gobernadores civiles en Andalucía (1936-1979)*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces/Consejería de Presidencia, 2008 y, del mismo autor, «Los gobernadores civiles en el primer franquismo», *Hispania. Revista de Historia*, vol. LXXVI, n° 252 (enero-abril 2016), pp. 245-271). No obstante el esfuerzo de los autores en cada una de sus aportaciones a esta obra colectiva, el libro adolece de una fragmentación en la exposición de ciertos temas institucionales clave, que puede suplirse con la lectura de libros como el de Manel Risques, *L'Estat a Barcelona*.

Ordre públic i governadors civils, Barcelona, Editorial Base, 2012.

FRANCISCO SEVILLANO CALERO
Universidad de Alicante

FERNÁNDEZ SOLDEVILLA, Gaizka, *La voluntad del gudari. Génesis y metástasis de la violencia de ETA*, Madrid, Tecnos, 368 pp.

El fenómeno terrorista es uno de los grandes temas que ha condicionado la historia reciente no sólo del País Vasco, sino en general de toda España, y por ello se está convirtiendo en una importante línea de investigación por parte de un número cada vez más significativo de historiadores de nuestro pasado reciente. No obstante, la tentativa de sustraer los componentes históricos, políticos y doctrinales en el estudio del terrorismo reduce claramente las posibilidades de valoración objetiva de un fenómeno tan complejo, por lo que resulta fundamental rechazar una visión monolítica del mismo que lo transforme en mera caricatura o que, por el contrario, lo mitifique. De ahí que sea necesario su análisis desde un prisma multicausal, que preste la debida atención a sus posibles factores causantes, tanto endógenos como exógenos.

A dicha tarea se ha venido dedicando Gaizka Fernández Soldevilla, joven y prolífico historiador cuyas líneas de investigación se centran pre-

cisamente en el estudio de la violencia terrorista y la historia del nacionalismo vasco. Hasta la fecha, ha publicado como autor *Héroes, heterodoxos y traidores. Historia de Euskadiko Ezkerra (1974-1994)* (Tecnos, 2013) –versión corregida y extractada de su tesis doctoral– y *La calle es nuestra: la Transición en el País Vasco (1973-1982)* (Kultura Abierta, 2016). Es coautor, junto a Raúl López Romo, de *Sangre, votos, manifestaciones. ETA y el nacionalismo vasco radical (1958-2011)* (Tecnos, 2012). Como también coordinador del proyecto «*Itzuli nire ahotsa*. Los programas vascos emitidos por “Radio París” durante la dictadura franquista», impulsado por la Mario Onaindia Fundazioa y derivado del proyecto online «<http://devuelvemelavoz.ua.es/>» de la Universidad de Alicante.

El libro *La voluntad del gudari. Génesis y metástasis de la violencia de ETA* analiza los orígenes históricos de la banda terrorista y su entorno, centrándose especialmente en todas aquellas influencias ideológicas, políticas e intelectuales que contribuyeron a forjar su particular cosmovisión deformada de la realidad y a fabricar excusas con las que justificar el uso de la violencia. Prologado por el periodista Florencio Domínguez Iribarren (director del Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo), la obra se divide estructuralmente en siete capítulos, originalmente publicados en obras colectivas y revistas académicas especializadas

(de la talla de *Ayer, Historia y Política*, *Bulletin d'histoire contemporaine de l'Espagne*, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, *Historia del Presente* y otras), a los que se ha dotado de una línea argumental tras ser convenientemente revisados, actualizados y ampliados.

En el primer capítulo se realiza una aproximación a los orígenes del mito histórico conocido como el “conflicto vasco”, discurso ideológico basado en el supuesto enfrentamiento secular entre españoles y vascos que ha constituido el pilar fundamental de la cultura política de ETA y el nacionalismo vasco radical. En el segundo capítulo se buscan los antecedentes históricos de ETA, analizándose la naturaleza y trascendencia de las conexiones entre esta nueva generación aparecida en los años sesenta y el movimiento ultranacionalista anterior a la guerra civil, señalándose que, si bien hubo cierta influencia, fue claramente indirecta. En el tercero se establece cómo la distorsionada memoria de la Guerra Civil y la mitificación de la figura de los “gudaris” (soldados de adscripción nacionalista del pequeño ejército creado por el Gobierno Vasco durante la contienda de 1936) fueron elementos importantes –aunque no los únicos– en la apuesta de ETA por la violencia armada. En el cuarto se analiza la reacción de ETA ante las disidencias ocurridas en su seno y en su entorno, cuyo castigo debía ser ejemplar, según la banda. Episodios como las escisiones

obreristas de ETA en la dictadura franquista, la heterodoxia de *Euskadiko Ezkerra* durante la Transición y la disolución de ETA político-militar a principios de los 80, sin olvidar a los que optaron por colaborar con la policía o por la reinserción individual. El capítulo quinto viene a significar una síntesis de la esencia de la obra, en el que se investigan las raíces de la violencia terrorista de ETA a través de sus múltiples causas, teniendo en cuenta los diversos factores que influyeron, tanto endógenos como exógenos, poniendo énfasis en la voluntad de los propios miembros de la organización. El sexto aborda otro elemento fundamental, el surgimiento y la trayectoria política de la “Izquierda Abertzale” durante el Tardofranquismo y la Transición. Un subconjunto dentro del nacionalismo vasco radical, nacido a partir de ETA, que nunca pudo ni supo librarse del control y la tutela de la banda terrorista, al menos hasta octubre de 2011, tras el anuncio del “cese definitivo” del ciclo de la violencia, que representa una oportunidad inédita hasta el momento. El séptimo capítulo describe brevemente otros ultranacionalismos periféricos, el gallego y el catalán. Sus características básicas y su evolución y trayectoria política, desde la dictadura de Franco hasta el final del proceso de Transición política a la democracia. En cuanto al octavo y último capítulo (en coautoría con José Luis de la Granja), versa sobre la aparición, a lo largo del siglo XX, de

una tercera vía dentro del movimiento nacionalista vasco, representada por los nacionalistas heterodoxos, identificándose sus rasgos comunes y analizando su evolución y sus aportaciones, como también las causas de su fracaso político y su desaparición durante los años 90.

Cada capítulo se acompaña además de un anexo documental con material inédito de importante valor histórico. La obra cuenta así mismo con un índice onomástico que facilita enormemente la consulta, y a lo largo de sus páginas se describe la terminología a medida que se aplica. Naturalmente, y como deja claro el autor, analizar las causas del terrorismo no significa en absoluto justificarlo y disculparlo. Más bien al contrario, se plantea la necesidad de desarrollar una labor desmitificadora y divulgadora por parte del historiador, para que episodios como estos no vuelvan a repetirse. El terror fue una elección completamente voluntaria de ETA y sobre sus miembros recae toda la responsabilidad. En resumidas cuentas, se trata de un estudio serio y riguroso, que no pretende agotar el tema pero supone un importante avance en la investigación del fenómeno. Un libro necesario, bien escrito, recomendable tanto para especialistas en el tema como para quienes pretendan conocer y adentrarse en uno de los episodios más oscuros de nuestra historia reciente y presente.

FRANCISCO ROJAS CLAROS
Universidad de Alicante